

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

| | | |
|---|--|---|
| SUSCRIPCIONES | SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958 | ANUNCIOS |
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 € | | Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros. |

Año 2007

Miércoles 18 de Abril

Núm. 45

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

| | |
|---|----|
| JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA | |
| Relación de locales y lugares públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral..... | 2 |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA | |
| Autorización de residencia temporal..... | 11 |
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA | |
| Resolución baja de código de cuenta de cotización..... | 11 |
| Resolución baja de código de cuenta de cotización..... | 11 |
| Tramitación baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos..... | 12 |
| Resolución expediente devolución..... | 14 |
| Resolución expediente devolución..... | 14 |
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE GIRONA | |
| Citación para notificación..... | 15 |
| MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO | |
| Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en paraje Veguetilla, T.M. de Langa de Duero..... | 15 |

II. ADMINISTRACION LOCAL

| | |
|--|----|
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA | |
| Designación miembros tribunal Trabajador Social y bolsa..... | 15 |
| Designación miembros tribunal Monitores telecentros..... | 16 |
| Convocatoria 2º Premio Provincial de Turismo de Soria..... | 16 |

AYUNTAMIENTOS

| | |
|---|----|
| SORIA | |
| Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores..... | 17 |
| Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores..... | 19 |
| Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores..... | 20 |
| DURUELO DE LA SIERRA | |
| Subasta aprovechamientos maderables en el monte nº 132 del CUP..... | 23 |
| Convocatoria subvenciones para adquisición de suelo en Pol. Ind. Santa Ana..... | 23 |
| TARDELCUENDE | |
| Proyecto ejecución obra acondicionamiento edificios municipales..... | 25 |
| Subasta aprovechamientos maderables montes públicos 185 y 189 del CUP..... | 25 |
| Aprobación inicial presupuesto general 2007..... | 26 |
| GARRAY | |
| Revisión de las Normas Subsidiarias de Garray..... | 26 |
| Tramitación licencia ambiental para proyecto "Acondicionamiento y decuación aeródromo de Garray"..... | 26 |
| GOLMAYO | |
| Solicitud licencia municipal explotación de ganado equino..... | 27 |
| POZALMURO | |
| Aprobación inicial ordenanza prestación del servicio de cementerio municipal..... | 27 |
| LA RUBIA | |
| Aprobación inicial presupuesto general 2007..... | 27 |
| FUENTECSAZ DE SORIA | |
| Expediente nº 2 de modificación de créditos..... | 27 |
| CIDONES | |
| Aprobación provisional alteración calificación jurídica del bien sito en Avda. Argentina, 18..... | 27 |

MANCOMUNIDADES

| | |
|---|----|
| MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA | |
| Aprovechamiento de caza en 543 Has. del Monte Razón nº 173 del CUP..... | 27 |
| Aprovechamiento de caza en 1.082 Has. del Monte Toranzo nº 178 del CUP..... | 28 |
| MANCOMUNIDAD DE TURISMO DUERO-JALÓN | |
| Aprobación expediente nº 1 de modificación de créditos..... | 29 |

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

| | |
|---|----|
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | |
| Red subterránea de MT en CT Tejeras a CT Placeta Murillo y reforma CT Tejeras, en Ágreda | 29 |
| Instalación de órgano de corte en red "OCR", en TM de Morcuera | 29 |
| Modificación línea aérea MT "2 Almarza", en TM de Soria y El Royo | 29 |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO | |
| Aprobación definitiva modificación puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas de Valdeavellano de Tera | 30 |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SACYL | |
| Recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 235/2006 | 32 |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ELECCIONES MAYO 2007

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN
PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57.2
DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985 DE 19 DE JUNIO.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

| <i>Localidad</i> | <i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i> | <i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i> |
|--|--|---|
| ADRADAS | Frontón | Teleclub |
| Ontalvilla de Almazán | Frontón | Teleclub |
| ALCUBILLA DE LAS PEÑAS | Frontón juego pelota | Centro Social |
| Mezquetillas | Frontón juego pelota | Centro Social |
| Radona | Frontón juego pelota | Centro Social |
| ALENTISQUE | Báscula | Centro Social |
| Cabanillas | Fachadas de la escuela y lavadero | Escuela |
| ALMALUEZ | Pared del Ayto. y juego de pelota | Centro Social San Gabriel |
| Aguaviva de la Vega | Juego de pelota | Centro Cultural San Salvador |
| Chércoles | Pared frontón juego pelota | Hogar Rural |
| Puebla de Eca | Pared del Ayuntamiento | Centro Cultural |
| ALMAZAN | Hastiales de la casa de los Sres. Maestros y tapias de la que fuera la Resinera en Carretera de Gómara s/n, y farolas ubicadas en Avda. de Soria, Ronda de S. Francisco, C/ Ferial, C/ Antonio Machado, Avda. Burgo de Osma, Avda. Salazar y Torres, Avda. de Madrid, Crta. Gómara. La colocación de publicidad en los báculos de las farolas, previa solicitud de los partidos políticos. | Aula de Cultura en C/ Las Monjas, 2 Plaza de Toros en Horas diurnas |
| ALPANSEQUE | Frontón pelota | Salón del Ayuntamiento |
| Marazovel | | |
| ARCOS DE JALON | Pared frontón viejo | Salón de actos del Ayto. Viejo |
| Aguilar, Chaorna, Iruecha, Ures, Jubera, Judes, Layna, Montuenga, Sagides, Utrilla, Velilla y Somaén | En todos ellos: Frontón | En todos ellos: Salón de Reuniones |
| ARENILLAS | Frontón de pelota | Local Social |
| BARAONA | Frontón de pelota | Salones Centro Social |
| Romanillos | Frontón de pelota | Centro Social y Escuela Mixta |
| Jodra de Cardos | Frontón de pelota | Centro Social |
| Pinilla del Olmo | Frontón de pelota | Centro Social |
| BARCA | Tablones en Frontón de pelota | Salón Cultural |
| Ciadueña | Pared frontal edificio municipal sito en la Plaza | Edificio antiguas Escuelas |
| BARCONES | Frontón | Local municipal |

| <i>Localidad</i> | <i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i> | <i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i> |
|---------------------------------|---|---|
| BAYUBAS DE ABAJO | Frontón | Salón de Actos del Ayuntamiento |
| Aguilera | Casa Consistorial | Casa Consistorial |
| BAYUBAS DE ARRIBA | Frontón | Salón de actos del Ayuntamiento |
| Valverde de los Ajos | Casa Consistorial | Casa Consistorial |
| BERLANGA DE DUERO | Tableros y vallas que se colocarán en Pza. San Andrés y farolas de la Avda. Estación, Avda. Madrid y Avda. Fuenmayor. | Salón de Actos del Ayuntamiento |
| BORJABAD | Frontón paredes exteriores | Edificio de las Escuelas |
| Valdespina | Paredes edificio del Ayuntamiento | Edificio del Ayuntamiento |
| CALTOJAR | Muros de la Carretera | Teleclub |
| CAÑAMAQUE | Detrás del Frontón | Teleclub |
| CENTENERA DE ANDALUZ | Frontón | Salón del Ayuntamiento |
| COSCURITA | Fachadas del lavadero, Báscula, Fragua y Frontón | Centro Social |
| Bordejé | Fachadas de la Báscula y Escuela | Escuela |
| Centenera del Campo | Fachadas de la Báscula y Escuela | Casa del Concejo |
| Neguillas | Fachadas Casa del Concejo y Escuela | Edificio de usos múltiples |
| Villalba | Fachadas de la Báscula y Escuela | Escuela |
| ESCOBOSA DE ALMAZÁN | Frontón (paredes exteriores) | Edificio de usos múltiples |
| FRECHILLA DE ALMAZÁN | Fachadas del lavadero y Escuela | Centro Social |
| La Miñosa | Fachadas del lavadero y Escuela | Escuela |
| Torremediana | Fachadas de la Escuela y Lavadero | Salón del Teleclub |
| FUENTELMONGE | Detrás del Frontón | Teleclub |
| FUENTEPINILLA | Transformador de luz y frontón municipal | Escuelas |
| Osona | Frontón municipal | Ayuntamiento |
| Valderrueda | Frontón municipal | Ayuntamiento |
| MAJÁN | Frontón | Centro Social |
| MATAMALA DE ALMAZÁN | Frontón viejo | Salón de Sesiones del Ayuntamiento |
| Matute de Almazán | Frontón | Salón de Sesiones |
| Santa María del Prado | Frontón | Centro Social |
| MEDINACELI | | |
| Medinaceli Estación | Paneles colocados al efecto. | Biblioteca Pública |
| Medinaceli Villa | Paneles colocados al efecto. | Alhóndiga |
| Otras Entidades Locales Menores | | Centros Culturales |
| MIÑO DE MEDINACELI | Frontón de juego de pelota | Centro Social |
| Ambrona | Frontón de juego de pelota | Centro Social |
| Conquezueta | Frontón de juego de pelota | Centro Social |
| MOMBLONA | Frontón municipal | Centro Social |
| MONTEAGUDO DE LAS V. | Antiguo juego de pelota | Salón de Actos del Ayuntamiento |
| Valtueña | Juego de pelota | Edificio del Ayuntamiento |
| MORÓN DE ALMAZÁN | Paredes del Matadero, frontales cochera de Fausto Sanz | Polideportivo del edificio de las Escuelas |
| NEPAS | Pared de la Fragua. | Salón Teleclub |
| NOLAY | Paredes del Frontón | Edificio Centro Social |
| RELO | Frontón | Teleclub |
| LA RIBA DE ESCALOTE | Frontón de pelota | Salón del Ayuntamiento |
| RIOSECO DE SORIA | Juego de pelota | Salón de actos del Ayuntamiento |
| Valdealvillo | Pared Ayuntamiento | Salón Centro Social |
| SANTA MARIA DE HUERTA | Edificios públicos excepto tablón anuncios del Ayuntamiento y farolas sitas en las calles de la localidad | Salón del Centro de día en horario de tarde, instalaciones antiguo Ayuntamiento y salón de Plenos del Ayto, nuevo |
| SERÓN DE NÁGIMA | Frontón | Centro Social |
| SOLIEDRA | Paredes exteriores del frontón | Centro Social |
| Borchicayada | Paredes del Centro Social | Centro Social |
| TAJUECO | Tableros de la fachada de la Pza. Mayor | Salón Ayuntamiento |
| TARODA | Frontón | Teleclub |
| TORLENGUA | Detrás del frontón | Teleclub |
| VALDERRODILLA | Frontón municipal | Salón Ayuntamiento |
| Torreandaluz | Frontón | Salón de escuela |
| VELAMAZÁN | Juego de pelota | Salón de Plenos |
| Rebollo de Duero | Frontón | |
| Fuentetovar | Frontón | |
| VELILLA DE LOS AJOS | Frontón | Salón de Sesiones casa Consistorial |
| VIANA DE DUERO | Frontón | Teleclub |
| Perdices | Frontón | |
| Moñux | Frontón | |
| La Milana | Frontón | |
| VILLASAYAS | Pared del Frontón | Salón de Plenos de la Casa Consistorial |
| YELO | Frontón | Centro Social |

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DEL BURGO DE OSMA

| <i>Localidad</i> | <i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i> | <i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i> |
|---------------------------|---|--|
| ALCUBILLA DE AVELLANEDA | Salón del ayuntamiento de Alcubilla de 10 horas de la mañana a las 22:00 horas, todos los días. | Pared del Frontón |
| | Salón de Actos Antigua Casa Consistorial de Alcoba de la Torre 10 horas a las 22:00 horas, todos los días | Escuelas Viejas de Alcoba de la Torre. |
| BLACOS | Salón del Ayuntamiento, de 20.00 a 22.00 horas | Pared del frontón Municipal |
| EL BURGO DE OSMA | Sala de Usos Múltiples (Planta baja del Ayuntamiento entrada C/ Julián Muñoz), de 12:00 a 0.00 horas | Vallas informativas (parte reservada a información general) situadas en: C/ La Solana nº 11, C/ Real nº 1, C/ Los Linares-confluencia con N-122), C/ Acosta (frente Centro Médico), C/ Quinto Centenario nº 11, C/ Universidad (junto a colegio), C/ San Agustín, C/ Daniel García Moral (frene calle Palafox, nº 34) C/ Fco. Federico, C/ Avenida Santos Iruela (junto a piscinas climatizada) Pancartas y banderolas, las farolas siguientes: en C/ Universidad: 30 farolas; en Avda. Juan Carlos I: 13 farolas y en Carretera Valladolid (en Osma): 41 farolas |
| Alcubilla del Marqués | Antiguo Ayuntamiento | |
| Barcebal | Antiguo Ayuntamiento | |
| Barcebalejo | Antiguo Ayuntamiento | |
| Berzosa | Antiguo Ayuntamiento | |
| Lodares de Osma | Antiguo Ayuntamiento | |
| La Rasa | Antiguo Ayuntamiento | |
| La Olmeda | Antiguo Ayuntamiento | |
| Osma | Casa de Usos Múltiples | |
| Torralba del Burgo | Antiguo Ayuntamiento | |
| Santiuste | Antiguo Ayuntamiento | |
| Valdelubiel | Antiguo Ayuntamiento | |
| Valdenarros | Antiguo Ayuntamiento | |
| Vildé | Antiguo Ayuntamiento | |
| CARACENA | Salón del Ayuntamiento, en cualquier horario | Ayuntamiento y Plaza |
| CARRASCOSA DE ABAJO | Ayuntamiento | Ayuntamiento y Plaza |
| CASAREJOS | Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial de 10:00 a 23:00 h. | Frontón Municipal |
| CASTILLEJO DE ROBLEDO | Salón de sesiones de la Casa Consistorial (todos los días de campaña electoral de 20.00 a 22:00 horas) | Frontón Municipal, sito en la C/ la Iglesia 36 |
| CUBILLA | Salón del Ayuntamiento. Sin límite de horario. | Muro del Ayuntamiento y de la Iglesia |
| ESPEJA DE SAN MARCELINO | Antigua Escuela | Frontón |
| Guijosa | Local Asociación Centro Convivencia | Frontón |
| La Hinojosa | Casa Reunión Vecindario | Frontón |
| Orillares | Casa Reunión Vecindario | Pared Casa de Reunión Vecinal |
| Quintanilla de Nuño Pedro | Casa Reunión Vecindario | Frontón |
| ESPEJÓN | Salón de Actos del Ayuntamiento de 18:00 horas a 22:00 horas | Pared Exterior del Frontón Municipal |
| FRESNO DE CARACENA | Ayuntamiento, en cualquier horario | Ayuntamiento y Plaza |
| FUENTEARMEGIL | Salón Actos Teleclub de 10 a 22 horas. | Pared trasera de antiguo Frontón |
| Fuencaliente del Burgo | Salón Actos del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antiguo Cuartel |
| Zayuelas | Salón Actos del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared del Teleclub |
| Santervás del Burgo | Salón Actos del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antigua Casa Concejo |
| FUENTECAMBRÓN | Salón de Reuniones del Ayuntamiento (1ª planta) | Pared antigua Escuela |
| Cenegro | Salón de Vecinos planta baja | Pared del Frontón municipal |
| GORMAZ | Local de Reuniones Vecinales | Frontón |
| HERRERA DE SORIA | Salón del Ayuntamiento, total disponibilidad horaria | Fachada del Viejo Ayuntamiento |

| <i>Localidad</i> | <i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i> | <i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i> |
|--------------------------------------|--|--|
| LANGA DE DUERO | Salón del Ayuntamiento, total disponibilidad horaria | Paredes en el muro de la Iglesia y en pared del almacén |
| Alcozar | Teleclub total disponibilidad horaria | Municipal |
| Bocigas de Perales | Salón Vecinal total disponibilidad horaria | |
| Valdanzo | Teleclub total disponibilidad horaria | |
| Valdanzuelo | Salón Vecinal total disponibilidad horaria | |
| Zayas de Torre | Salón Vecinal total disponibilidad horaria | |
| LICERAS | Salón de Reuniones de la C. Consistorial de 20 a 22 horas | Paredes del Juego de Pelota de arriba y abajo |
| MIÑO DE SAN ESTEBAN | Salón de reuniones del Ayuntamiento, planta baja de 20 a 22 horas | Pared del frontón municipal |
| MONTEJO DE TIERMES | Salón de Sesiones Ayuntamiento de 10 a 22 horas. | Pared frontón antiguo juego pelota |
| Carrascosa de Arriba | Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antiguo Ayuntamiento |
| Valderromán | Salón del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antiguo Ayuntamiento |
| Torresuso | Salón del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antiguo Ayuntamiento |
| Ligos | Salón del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antiguo Ayuntamiento |
| Noviales | Salón del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antiguo Ayuntamiento |
| Cuevas de Ayllón | Salón del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antiguo Ayuntamiento |
| Pedro | Salón del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antiguo Ayuntamiento |
| Rebollosa de Pedro | Salón del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antiguo Ayuntamiento |
| Hoz de Arriba | Salón del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antiguo Ayuntamiento |
| Hoz de Abajo | Salón del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared antiguo Ayuntamiento |
| MURIEL DE LA FUENTE | Salón de reunión vecinal, planta primera del Ayuntamiento, en cualquier horario | Frontón de la localidad |
| NAFRÍA DE UCERO | Planta Baja del edificio del Ayuntamiento en cualquier horario. | Fachada de la antigua escuela |
| Rejas de Ucero | | Fachada de la antigua escuela |
| Valdealbín | | Fachada de la antigua escuela |
| QUINTANAS DE GORMAZ | Local reuniones vecinales | Bar casino |
| RECUERDA | Ayuntamiento, en cualquier horario | Ayuntamiento y la Plaza |
| RETORTILLO DE SORIA | Centro Social de la localidad en cualquier hora | Pared antiguo frontón |
| SAN ESTEBAN DE GORMAZ | Salón Actos, cualquier horario | Muro cuesta Aranda |
| Aldea de San Esteban | Antigua Casa Consistorial cualquier horario | Fachada antigua Casa Consistorial |
| Atauta | Centro Cultural, cualquier horario | Fachada antigua Casa Consistorial |
| Ines | Antigua Casa Consistorial, cualquier horario | Fachada antigua Casa Consistorial |
| Matanza de Soria | Antigua Escuela, cualquier horario | Trasera Frontón |
| Morcuera | Antigua Escuela, cualquier horario | Trasera Frontón |
| Omillos | Centro Cultural, cualquier horario | Muro juego de pelota |
| Pedraja de San Esteban | Local social, cualquier horario | Fachada antigua Casa Consistorial |
| Peñalba de San Esteban | Antigua Casa Consistorial, cualquier horario | Fachada antigua Casa Consistorial |
| Piquera de San Esteban | Antigua Casa Consistorial, cualquier horario | Fachada antigua Casa Consistorial |
| Quintanas Rubias de Abajo | Antigua Casa Consistorial, cualquier horario | Muro juego de pelota |
| Quintanas Rubias de Arriba | Antigua Casa Consistorial, cualquier horario | Fachada antigua Casa Consistorial |
| Quintanilla de Tres Barrios | Antigua Casa Consistorial, cualquier horario | Fachada antiguas Escuelas |
| Rejas de San Esteban | Antigua Casa Consistorial, cualquier horario | Frontón |
| Soto de San Esteban | Antigua Casa Consistorial, cualquier horario | Fachada edificio municipal |
| Torraño | Edificio vecinal, cualquier horario | Fachada Edificio Vecinal |
| Torremocha de Ayllón | Antigua Casa Consistorial, cualquier horario | Muro antigua Casa Consistorial |
| Velilla de San Esteban | Centro Cultural, cualquier horario | Fachada Escuelas viejas |
| Villálvaro | Antigua Casa Consistorial, cualquier horario | Frontón |
| SAN LEONARDO DE YAGÜE | Teatro Cine Juan Yagüe, sito en la Avda. de M ^a Eugenia Yagüe Martínez del Campo nº 2, de 10:00 a 24:00 horas Excepto domingos y festivos, que será de 10:00 a 24:00 h. Sala de Exposiciones, C/ La Feria nº2, de 10:00 a 24:00 h. Excepto domingos y festivos, que será de 10:00 a 24:00 h. | Paneles colocados en la Carretera N-234 en valla del Centro de EGB, paneles colocados en la Valla del Centro de Salud y paneles Residencia de Mayores. |
| SANTA M TM . DE LAS HOYAS | Salón del Ayuntamiento | Paredes del frontón de pelota y fachada de la Casa de Funcionarios |
| TALVEILA | Salón del Ayuntamiento, cualquier horario. | Paredes del Juego de pelota. |

| <i>Localidad</i> | <i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i> | <i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i> |
|------------------------|--|---|
| TORREBLACOS | Salón de Actos del Ayuntamiento en horario de 20:00 a 22:00 h. | Pared del frontón municipal C/ Real (entrada del pueblo) |
| UCERO | Centro Social de la 3ª. Edad, sito en C/ Mayor, en cualquier horario | Paredes del frontón de pelota y fachada del Centro Social de la 3ª Edad |
| VADILLO | Antigua Escuela Pública; Salón de reuniones de la Casa Consistorial; y Aula del piso del Colegio Público, de 10:00 a 23:00 horas | Frontón municipal |
| VALDEMALUQUE | Salón de Antiguas Escuelas de 10 a 22 horas | Pared frente al Ayuntamiento |
| Sotos del Burgo | Salón del Centro Social de 10 a 22 horas | Pared Plaza Mayor |
| Valdeavellano de Ucero | Salón del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared Plaza Mayor |
| Valdelinares | Salón del Teleclub de 10 a 22 horas | Pared del Teleclub |
| Aylagas | Salón de Teleclub de 10 a 22 horas | Pared de antiguas Escuelas |
| VALDENEBRO | Centro Social, de 9:00 a 21:00 horas | Paredes de lavadero |
| Boós | Centro Social, de 9:00 a 21:00 horas | Frontón del juego de pelota |
| VILLANUEVA DE GORMAZ | Ayuntamiento, en cualquier horario. | Ayuntamiento y la Plaza. |

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

| <i>Localidad</i> | <i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i> | <i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i> |
|------------------------|--|--|
| ABEJAR | - Taller ebanistería. | - Salón de Actos del Ayuntamiento, de 9'00 a 14'00 horas y de 17'00 a 20'00 horas. |
| ÁGREDA | - Fachada posterior del antiguo matadero municipal. - Antiguo frontón de pelota | - Salón de Actos del Palacio de los Castejones (250 personas), entre las 18'00 y las 23'00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición. - Salón de Actos del Palacio Municipal (100 personas), de las 18'00 a las 23'00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición. |
| ALCONABA | | - Salón. - Antigua Escuela. - Centro Social. - Centro Social. |
| Martialay | | |
| Ontalvilla de Valcorba | | |
| Cubo de Hogueras | | |
| ALDEALAFUENTE | - Paredes Frontón de Pelota. | - Centro Social, (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral. - Centro Social. - Centro Social. |
| Ribarroya | - Pared Centro Social. | |
| Tapiela | - Pared Centro Social. | - Centro Social. |
| ALDEALICES | - Pared del Frontón de Pelota. | - Teleclub (20 personas). |
| ALDEALPOZO | - Fuente. - Frontón. | - Escuela, (100 personas), laborables de 17'00 a 19'00 h. |
| ALDEALSEÑOR | - Pared edificio Ayuntamiento. - Pared del local del Casino. | - Salón de plenos (50 personas). Un acto diario de 2 h. de duración de 20'00 a 22'00 horas. |
| ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ | - Pared lateral del Frontón. | - Salón (80 personas), laborables de 12'00 a 21'00 h. |
| ALIUD | - Paredes del Frontón. | - Centro social (40 personas), todos los días de la Campaña Electoral. |
| ALMAJANO | - Frontón Viejo. | - Salón de Plenos. |
| ALMARZA | | - Salón de Plenos y de Actos. De 8'00 a 23'00 horas. - Salón de Actos. De 8'00 a 23'00 horas. - Centro de Convivencia. De 8'00 a 23'00 horas. - Salón de Actos. De 8'00 a 23'00 horas. - Antigua Casa Concejo. De 8'00 a 23'00 horas. - Antiguas Escuelas. De 8'00 a 23'00 horas. - Salón de Actos. De 8'00 a 23'00 horas. - Centro de Convivencia. De 8'00 a 23'00 horas. - Antigua Casa Concejo. De 8'00 a 23'00 horas. - Antigua Casa Consistorial. De 8'00 a 23'00 horas. |
| Cubo de la Sierra | | |
| Espejo de Tera | | |
| Gallinero | | |
| Portelárbol | | |
| Matute | | |
| San Andrés | | |
| Segoviela | | |
| Sepúlveda de la Sierra | | |
| Tera | | |
| ALMAZUL | - Paredes exteriores del Frontón. - Paredes exteriores del Frontón. - Frontón. | - Centro Social. - Centro Social. |
| Mazaterón | | |
| Zárabes | | |
| ALMENAR DE SORIA | - Frontón de Almenar de Soria. - Frontón. - Frontón. - Frontón. - Frontón. - Frontón. | - Bajos del Ayuntamiento de Almenar de Soria, todos los días de campaña 16'00 a 22'00 horas. |
| Cardejón | | |
| Esteras de Lubia | | |
| Castejón del Campo | | |
| Jaray | | |
| Peroniel del Campo | | |
| ARANCÓN | - Frontón. | - Escuela (60 personas). Laborables de 12'00 a 21'00 h. |

| <i>Localidad</i> | <i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i> | <i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i> |
|--|--|---|
| ARÉVALO DE LA SIERRA Torrearévalo Ventosa de la Sierra | | - Salón de Plenos de 8'00 a 23'00 horas. - Antigua Escuela de 8'00 a 23'00 horas. - Salón de 8'00 a 23'00 horas. |
| AUSEJO DE LA SIERRA | | |
| BERATÓN | | |
| BLIECOS | - Paredes del Frontón de Pelota. | -Salón del Ayuntamiento (50 personas), todos los días. |
| BOROBIA | | |
| BUBEROS | - Frontón. | - Bajos de la Casa Consistorial, 50 plazas. Calle La Plaza, s/n. Uso público de 19'00 a 21'00 horas. |
| BUITRAGO | - Pared del Frontón. | - Centro Social. |
| CABREJAS DEL CAMPO | - Paredes del Frontón de Pelota. | - Centro Social (40 personas). Todos los días de la Campaña Electoral. |
| Ojuel | - Pared del Frontón. | - Centro Social. |
| CABREJAS DEL PINAR | - Pared posterior del Frontón de Pelota. | - En el salón municipal, planta baja de la Casa Consistorial, plaza del Ayuntamiento, 1. |
| CALATAÑAZOR | -Frontón de la localidad. | - Centro de la Tercera Edad (Antiguas Escuelas). |
| Abioncillo de Calatañazor | -Paredes Salón de la Casa Consistorial. | - Salón de de la Casa Consistorial. |
| Aldehuela de Calatañazor | -Paredes Salón de la Casa Consistorial. | - Salón de la Casa Consistorial. |
| CANDILICHERA | - Pared del Frontón. | - Centro Social (50 personas). Todos los días de Campaña Electoral. |
| Carazuelo | - Pared del Frontón. | - Centro Social. |
| Duáñez | - Paredes. | - Centro Social. |
| Fuentetecha | - Paredes del Frontón. | - Centro Social. |
| Mazalvete | - Paredes del Frontón. | - Centro Social. |
| CARABANTES | - Fachada del Ayuntamiento. | - Salón de Plenos del Ayuntamiento (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral. |
| CARRASCOSA DE LA SIERRA | - Paredes Centro Social. | - Centro Social. |
| CASTILFRÍO DE LA SIERRA | | |
| CASTILRUÍZ | | - Salón de la Casa Consistorial, todos los días a la hora que se solicite. |
| Añavieja | | - Las Antiguas Escuelas, todos los días a la hora que se solicite. |
| CERBÓN | - Paredes Centro Social. | - Centro Social. |
| CIDONES | - Frontón de Cidones, parte trasera únicamente. | - Local Ayuntamiento: mañanas de 9'00 a 14'00 horas. tardes de 16'00 a 21'00 horas. |
| Herrerros | - En el Frontón. | - Local Ayuntamiento: mañanas de 9'00 a 14'00 horas. tardes de 16'00 a 21'00 horas. |
| Ocenilla | - En la Pared de la Escuela. | - Local Ayuntamiento: mañanas de 9'00 a 14'00 horas. tardes de 16'00 a 21'00 horas. |
| Villaverde del Monte | - En la Pared del Ayuntamiento. | - Local Ayuntamiento. mañanas de 9'00 a 14'00 horas tardes de 16'00 a 21'00 horas. |
| CIGUDOSA | | - Edificio del Ayuntamiento. |
| CIHUELA | - Frontón de Pelota. | - Salón de Pleno del Ayuntamiento (80 personas). Todos los días de Campaña. |
| CIRIA | | |
| CIRUJALES DEL RÍO | - Pared de la Escuela. | - Teleclub (50 personas). |
| COVALEDA | - Paneles instalados por el Ayuntamiento para este fin en lugares céntricos. - Vallas Plaza Mayor. - Vallas del Instituto de Educación Secundaria. | - Salón de Actos, planta baja de Casa Consistorial, durante los días de lunes a domingo de 10'00 a 24'00 horas. - Salas de la Casa de Cultura, durante los días de lunes a domingo de 10'00 a 24'00 horas. |
| CUBO DE LA SOLANA | - Fachada exterior del Juego de Pelota. | - Salón Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, de 17'00 a 23'00 h., todos los días de la semana. |
| Ituero | - Fachada exterior del Juego de Pelota. | - Salón Social de Ituero, de 17'00 a 23'00 horas, todos los días de la semana. |
| Almarañ | - Fachada exterior del Juego de Pelota. | - Salón Social de Almarañ, de 17'00 a 23'00 horas, todos los días de la semana. |
| Rabanera del Campo | | - Salón Social de Rabanera del Campo, de 17'00 a 23'00 horas, todos los días de la semana. |
| Lubia | | - Salón Social de Lubia, de 17'00 a 23'00 horas, todos los días de la semana. |
| CUEVA DE ÁGREDA | - Fachada Casa Consistorial. | -Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de la semana. |
| DÉVANOS | - Frontón Municipal. | - Salón Social. |
| DEZA | - Frontón de Pelota. | - Salón de Actos del Ayuntamiento, (80 personas), todos los días de la Campaña Electoral. |

| <i>Localidad</i> | <i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i> | <i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i> |
|-----------------------|---|---|
| La Alameda | - Frontón de Pelota. | - Centro Social (30 personas). Todos los días de Campaña Electoral. |
| Miñana | - Frontón de Pelota. | - Centro Social (20 personas). Todos los días de Campaña Electoral. |
| DURUELO DE LA SIERRA | - Plaza Alejandra Soria, en los Tableros móviles que a tal efecto colocará este Ayuntamiento, así como las farolas existentes en la calle Nicolás Asenjo para la colocación de carteles y pancartas, colgados de las farolas. | - Salón de actos, planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, C/. La Iglesia, s/n, (300 personas aproximadamente), que podrá ser utilizado todos los días de la Campaña Electoral desde las 9'00 h. de la mañana. |
| EL ROYO | | - Salón Municipal de actos. |
| ESTEPA DE SAN JUAN | | |
| FUENTECANTOS | | |
| FUENTELESANZ DE SORIA | - Pared del Frontón. | - Centro Social. |
| FUENTES DE MAGAÑA | - Paredes Centro Social. | - Centro Social. |
| FUENTESTRÚN | | - Casa Consistorial. Todos los días a la hora que se solicite. |
| GARRAY | - Paneles en fachada del Aula Arqueológica, Antiguas Escuelas Públicas. | - Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. |
| GOLMAYO | - Plaza Pública. | - Salón del Ayuntamiento. |
| Camparañón | - Plaza Pública. | - Salón del Ayuntamiento. |
| Nódalo | - Plaza Pública. | - Salón del Ayuntamiento. |
| La Muela | - Plaza Pública. | |
| Carbonera de Frentes | - Frontón Municipal. | - Salón del Ayuntamiento. |
| Las Fraguas | - Frontón Municipal. | - Salón Social Municipal. |
| La Cuenca | - Frontón Municipal. | - Salón Social Municipal. |
| Nafría Lallana | - Frontón Municipal. | - Salón del Ayuntamiento. |
| Villabuena | - Frontón Municipal. | |
| La Mallona | - Plaza Pública. | |
| Fuentetoba | - Frontón Municipal. | - Salón del Ayuntamiento. |
| Camaretas | - Vallas publicitarias. | |
| GÓMARA | - Postes de los porches de la Plaza Mayor. - Escaleras del Frontón de Pelota Antiguo. - Cartel anunciador del Hogar del Productor. | - Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1 (90 personas). Todos los días de la Campaña Electoral. |
| Abión | - Frontón de Pelota. | |
| Ledesma de Soria | - Frontón de Pelota. | |
| Torralba de Arciel | - Antiguas Escuelas. | |
| Paredesroyas | - Frontón de Pelota. | |
| HINOJOSA DEL CAMPO | | - Teleclub. |
| LA LOSILLA | - Paredes Centro Social. | - Centro Social. |
| LA PÓVEDA DE SORIA | | - Salón de Plenos, de 8'00 a 23'00 horas. |
| Barriomartín | | - Centro Convivencia de 8'00 a 23'00 horas. |
| Arguijo | | - Centro Convivencia de 8'00 a 23'00 horas. |
| LA QUIÑONERÍA | | |
| LAS ALDEHUELAS | | |
| Los Campos | | |
| Valloria | | |
| Villaseca Somera | | |
| LOS RÁBANOS | - Pared exterior de la C/Real, debajo cristales del Frontón. | - Salón Social, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo. |
| Miranda de Duero | - Frontón. | - Centro Social, (60 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo. |
| Navalcaballo | - Pared trasera del Frontón. | - Casa Consistorial, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo. |
| Tardajos de Duero | - Frontón. | - Escuela de niñas, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo. |
| LOS VILLARES DE SORIA | - Báscula. | - Antigua Escuela. |
| MAGAÑA | - Paredes Centro Social. | - Centro Social. |
| MATALEBRERAS | | - Centro de Convivencia. |
| Montenegro de Ágreda | | - La Plaza Pública. |
| MOLINOS DE DUERO | | - Salón Municipal, de 9'00 a 24'00 horas. |
| MONTENEGRO DE CAMEROS | - Frontón Municipal. | - Salón Público del Ayuntamiento, calle San Roque, 12. |
| MURIEL VIEJO | | - Salón del Ayuntamiento (75 personas), días y horas sin reservas. |
| NARROS | - Frontón de Pelota. | - Teleclub (30 personas). |

| <i>Localidad</i> | <i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i> | <i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i> |
|---------------------------------------|--|--|
| NAVALENO | | - Cine Teatro Cervantes, C/ Real, 29. |
| NOVIERCAS | | |
| ÓLVEGA | - Almacenes Municipales en la Avenida de Soria. - Fachada del Polideportivo, junto a la entrada al gimnasio. (600 personas aproximadamente) de 19'00 a 23'00 h. - Farolas de la Avenida de Ágreda. - Farolas de la calle Dr. Salcedo (excluido el tramo entre el Frontón y la C/. Concepción). - Farolas de la Avda. de Soria. - Farolas de la Avda. Virgen de Olmacedo. - Las banderolas o pancartas deberán situarse a una altura mínima de 4'50 m. del suelo. | - Salón de Actos del Colegio Público Virgen de Olmacedo |
| Muro | - Fachada del Teleclub. - Fachada del Ayuntamiento Antiguo. | - Planta Baja del Teleclub (70 personas aproximadamente), de 19'00 a 22'00 h. |
| ONCALA | | |
| PINILLA DEL CAMPO | | |
| PORTILLO DE SORIA | - Frontón. | - Edificio destinado a las Antiguas Escuelas (lugar de uso público para actos de campaña). - Sede del Ayuntamiento, todos días de Campaña Electoral de 16'00 a 22'00 h. (lugar para actos de campaña). |
| POZALMURO | - Frontón. | - Centro Social. |
| QUINTANA REDONDA | - Paredes del Salón de espectáculos del Ayuntamiento: dos paneles. - Frontón de pelota. - Pared del Frontón. - Frontón de Pelota. - Pared del Frontón de Pelota. - Pared del Frontón de Pelota. | - Salón de espectáculos del Ayuntamiento, todos los días y horas. - Salón del pueblo, todos los días. - Salón del pueblo, todos los días. - Salón del pueblo, todos los días. - Salón del pueblo, todos los días. - Salón del pueblo, todos los días. |
| Barrio de las Cuevas | - Frontón de pelota. | |
| Barrio de Fuentelárbol | - Pared del Frontón. | |
| Barrio de los Llamosos | - Frontón de Pelota. | - Salón del pueblo, todos los días. |
| Barrio de Monasterio | - Pared del Frontón de Pelota. | - Salón del pueblo, todos los días. |
| Barrio de la Ventosa de Fuentepinilla | - Pared del Frontón de Pelota. | - Salón del pueblo, todos los días. |
| La Barbolla, Izana y La Seca | | - Salón del pueblo, todos los días. |
| REBOLLAR | - Frontón Municipal. | - Salón de Plenos, calle Arroyo, s/n, de 16'00 a 23'00 h. (50 plazas). |
| RENIEBLAS | | |
| Fuensauco | | |
| Ventosilla de San Juan | | |
| REZNOS | | - Salón Antiguas Escuelas. |
| ROLLAMIENTA | - Frontón Municipal. | - Centro Social, calle Cerrada, s/n. (50 plazas) de 16'00 23'00 h. |
| SALDUERO | - Plaza Carretera. | - Salón de Actos del Ayuntamiento, de 9'00 a 14'00 h. y de 17'00 a 20'00 h., días laborables. |
| SAN FELICES | | - Edificio del Ayuntamiento. |
| SAN PEDRO MANRIQUE | | |
| SANTA CRUZ DE YANGÜAS | - Pared del edificio destinado a Centro Social. | - Salón de Plenos del Ayuntamiento con capacidad para 25 personas. |
| Villartoso | | |
| SORIA | - Columnas del Collado: se dispone de 28 tableros de 2'40 m. de alto x 0'60 m. de ancho, adosados a las columnas del Collado en sus caras este-oeste, perpendiculares a la línea de fachada. - Verjas del Parque de la Alameda: 30 tableros de 2'40 x 1'22 m., que se instalarán provisionalmente en las verjas del Parque de la Alameda, según plano. - 306 Farolas de alumbrado público, en diversas calles de la ciudad, según plano adjunto: Calle Eduardo Saavedra: 65 Avda. de Valladolid: 63 Calle Almazán, Mariano Vicén y Alfonso VIII: 68 Plaza de los Jurados: 04 Paseo del Espolón: 16 Calle San Benito, Tejera, Santo Tomás, Tirso de Molina, Hospicio: 70 Las Casas: 20 - Quince Carteleras Municipales disponibles según relación, con dos caras de 1'70 m. de alto x 1'20 m. de ancho (se adjunta plano de situación). 1. Avda de la Constitución, junto a Estación de Autobuses. 2. Calle Nicolás Rabal, junto a Plaza de José-Antonio. | - Polideportivo de la Juventud con disponibilidad horaria de 8'00 a 20'00 h., en fecha solicitada con una antelación mínima de 48 horas, con el fin de desviar a los usuarios habituales a otras instalaciones. - Palacio de la Audiencia, sala de Conferencias (80 plazas). Todo ello previa solicitud con una antelación de 3 días y siempre que no coincida con la realización de alguna actividad cultural. |

| <i>Localidad</i> | <i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i> | <i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i> |
|-----------------------|---|--|
| | 3. Calle Nicolás Rabal, junto a Iglesia San Francisco. 4. Avda. de la Victoria, Jardines Gustavo Adolfo Bécquer. 5. Calle Ronda Eloy Sanz Villa, junto pista de Patinaje. 6. Calle Mariano Vicén, esquina calle Camino de los Toros. 7. Calle Mariano Vicén, esquina calle Bandera de Soria. 8. Calle Alfonso VIII, esquina calle Los Linajes. 9. Plaza de Ramón y Cajal, junto a Información y Turismo. 10. Plaza de Las Balsas. 11. Calle Las Casas, confluencia calle Clemente Sáenz. 12. Calle Sagunto, con calle Concepciones. 13. Paseo del Espolón, frente a calle Concepciones. 14. Paseo de La Florida, con calle Clemente Sáenz. 15. Calle Albacete, frente a calle Santa María de la Cabeza. | |
| SOTILLO DEL RINCÓN | - Frontón Municipal. | - Salón de Actos del Ayuntamiento. |
| SUELLACABRAS | | - Centro de Convivencia, todos los días que se solicite. |
| El Espino | | - La Plaza Pública, todos los días a la hora que se solicite. |
| TAJAHUERCE | | |
| TARDELCUENDE | - Fachada del Cine Municipal, en el lugar destinado a colocación de carteles. - Tableros colocados por el Ayuntamiento al efecto en diferentes lugares urbanos. | - Salón de Subastas del Ayuntamiento, de 12'00 a 22'00 h., todos los días. - Centro Social de 12'00 a 22'00 horas todos los días de la semana. - Sala de la Junta Administrativa de Cascajosa, de 12'00 a 22'00 h.s, todos los días. |
| TEJADO | - Paredes del Edificio Granero Zapata. - Paredes del Edificio C/. La Iglesia, 18. | - Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Ermita, s/n de 9'00 a 21'00 h. (Uso público). (50 plazas). |
| Alparrache | - Paredes del Frontón de Pelota. | - Escuelas (50 plazas). Uso público de 9'00 a 21'00 h. |
| Castil de Tierra | - Paredes del Edificio que estuvo destinado a Lavadero. | - Centro Social (30 plazas). Local oficial de 9'00 a 21'00 h. |
| Nomparedes | - Paredes del Frontón de Pelota. | - Centro Social. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 h. |
| Sauquillo de Boñices | - Paredes del Frontón de Pelota. | - Casa Consistorial. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 h. |
| Villanueva de Zamajón | - Paredes del Frontón de Pelota. | - Local del Teléfono Público. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 h. |
| Zamajón | - Paredes del Edificio que estuvo destinado a Escuelas. | - Antiguas Escuelas. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 h. |
| TORRUBIA DE SORIA | - Bajos del Ayuntamiento. | - Edificio de los Bajos del Ayuntamiento. Todos días de campaña de 16'00 a 22'00 h. Lugares de uso público y de actos de campaña. |
| TRÉVAGO | | - Centro de Convivencia de Trévago, todos los días de 18'00 a 22'00 h. |
| VALDEAVELLANO DE TERA | - Parte posterior del Frontón Municipal. | - Salón de Plenos del Ayuntamiento, calle Ramón Benito Aceña, 1. Plazas disponibles 80. Uso público de 16'00 a 23'00 h. |
| VALDEGEÑA | - Plaza Vieja. - Calle La Fuente. | - Centro Social de Convivencia (70 personas), laborables de 12'00 a 21'00 horas. |
| VALDELAGUA DEL CERRO | | - Salón de la Casa Consistorial, todos los días de la semana a la hora que se solicite. |
| VALDEPRADO | | - Ayuntamiento. |
| VALTAJEROS | - Paredes del Centro Social. | - Centro Social. |
| VELILLA DE LA SIERRA | | |
| VILLACERVOS | - Frontón Municipal. | - Salón de Reunión Vecinal situado en el Ayuntamiento de Villaciervos. |
| Villaciervitos | - Paredes del Salón del Ayuntamiento. | - Salón del Ayuntamiento. |
| VILLAR DEL ALA | - Parte posterior del Frontón Municipal. | - Salón de Plenos. Plaza Mayor, 1. Uso público de 16'00 a 23 h. 50 plazas. |
| VILLAR DEL CAMPO | - Frontón. | - Salón de Actos del Ayuntamiento. |
| VILLAR DEL RÍO | - Frontón de pelota. | - Salón antiguo Ayuntamiento (50 personas). |
| VILLASECA DE ARCIEL | - Frontón. | - Salón de Actos del Centro Social, calle Del Medio, s/n. Uso público. 50 plazas. De 19'00 a 21'00 h. |
| VINUESA | | - Salón Municipal de la Casa Consistorial (350 personas aproximadamente), de 9'00 a 24'00 h. |
| VIZMANOS | | |
| VOZMEDIANO | | |
| YANGUAS | | |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN

ARCHIVO AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL -REAGRUPACIÓN FAMILIAR-

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió a dictar Resolución de Archivo de Autorización de Residencia Temporal, por Reagrupación Familiar, el 2 de marzo de 2007, a la ciudadana extranjera que, igualmente, se indica, con motivo de su petición formulada al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

NIE: X07944981E

Nombre y apellidos: Varinia Adelaida Vera.

Nacionalidad: Ecuador.

Domicilio: Soria, Pasaje Sierra del Madero, 3 plta. Baja Iz.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional y Final segunda, del precitado Real Decreto 178/2003, cabe interponer recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 14 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 26 de marzo de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 1145

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: Eduardo Emperador Decorpas.

Domicilio: C/ San Roque, 7 - B.J., San Sebastián.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100893832.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 28-03-2007.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización- C.C.C.-

Código Cuenta Cotización-C.C.C.-: 42 100893832 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Eduardo Emperador Decorpas.

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 014999629H.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 28-02-2007

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2007.- El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 1232

— — —

RESOLUCIÓN

BAJA DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN-C.C.C.

Nombre y Apellidos: A. J. González Fernández; M.I. Rondán Suárez, Com. B.

Domicilio: Av. Valladolid, 3, San Esteban de Gormaz.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100641228.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 16-12-2006.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización- C.C.C.-.

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42 100641228 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: A. J. González Fernández; M.I. Rondán Suárez, Com. B.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF OE42166793.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 29-11-2006

Régimen: 0111 Régimen General.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, marzo de 2007.- El Jefe de Área de Recaudación,
Luis Ángel García Díez. 1233

- - -

EDICTO

El Director Acctal. de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le atribuye el art. 4º del R.D.1314/84, de 20 de Junio (B.O.E. nº 165 de 11 de julio), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, 54, 55 y 56 del RD 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 50 de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social y los Arts. 75.1 y 76 del RD 1993/95 de 7 de diciembre (B.O.E. nº 296 de 12 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y vista la solicitud de anulación del documento de asociación que para la cobertura de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes que tenía suscrito con el INSS,

RESUELVE:

El trabajador D. José Pedro Moreno Gómez, N.A.F. 42/121.372/16 de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos causará baja en la asociación con el Instituto Nacional de la Seguridad Social al finalizar las veinticuatro horas del día 31-12-2006, pasando a figurar a partir de 01-01-2007 con la Mutua de A.T. y E.P. "Asepeyo".

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Admón. Acctal., Luis Ángel García Díez.

EDICTO

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Art. 4 del Real Decreto 1314/84 de 20 de junio (B.O.E. de 11 de julio) vistos los informes emitidos por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, constata y aprecia los siguientes

HECHOS

En fecha 17-08-2006, a la vista de las actuaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial, se remite escrito a D. Manuel Luis Da Silva Ferreira, solicitando trámite de audiencia, con el fin de determinar si sigue ejerciendo actividad por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, siendo recogido con fecha 21-08-2006 según consta en el acuse de recibo devuelto por la oficina de correos.

Transcurrido el plazo legal establecido sin haber efectuado alegación alguna, se solicita informe a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

En fecha 18-12-2006, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite informe en el que se hacen constar los siguientes hechos:

"En relación con el escrito de referencia se informa que con motivo de actuación inspectora anterior, por figurar el interesado Manuel Luis Da Silva Ferreira como empresa con nº ccc 42/100889990, en la relación de empresas con descubierto en el mes de mayo 2006, y que en la actualidad sigue manteniendo tres trabajadores en alta, el día 13-9-06, se había girado visita al domicilio social de la empresa, C/ San Lázaro (Hostal Mateo) en la localidad de Almazán, que también es el que figura como domicilio del interesado en la transacción att61, donde se nos informó que desde hace varios meses, no está allí alojado ni el empresario, ni ninguno de los tres trabajadores de referencia.

Se comprueba en esta Inspección que ni en el año 2005, ni en el año en curso, existe registro de Comunicación de apertura de centro de trabajo.

El autorizado RED, D. Samuel Martínez Egido, figura en el archivo informático de la Tesorería, cancelado desde 4-4-2006.

Por tanto se desconoce si en la actualidad realiza o no actividad como trabajador autónomo, por lo que se da por concluida la actuación".

Con fecha 09-03-2007, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social emite nuevo informe en el que se hacen constar los siguientes hechos:

"En relación con el escrito de referencia, se informa que el día 14-02-07, se giró visita al domicilio social, que se trata del hostel San Mateos en C/ San Lázaro, s/n de la localidad de Almazán, dónde se preguntó por el titular de la empresa y por los tres trabajadores que figuran de alta respecto del mismo.

Manifiesta la encargada que se trataba de una "cuadrilla" de trabajadores portugueses que desde que se fueron, no han vuelto a saber nada de ellos, y no se le ha vuelto a ver por Almazán.

No figura registrada ninguna Comunicación de Apertura de centro de trabajo a nombre de la empresa, por lo que presumiblemente ha dejado de realizar actividad en la provincia de Soria, de lo que se informa a los efectos oportunos."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Art. 2.1 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-90), por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, dispone: "Se entenderá como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo, aquél que realiza de forma habitual personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Art. 1.1. y 2.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. de 30 de septiembre) por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

El Art. 35.2.4º, del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en el que se dispone. "Los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho,

que el cese en la actividad tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar, sin perjuicio, en su caso, de los efectos que deban producirse tanto en orden a la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas como respecto del reintegro de prestaciones que resulten indebidamente percibidas.

Art. 47.4 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, en el que se dispone que a las solicitudes de alta y baja de trabajadores se acompañaran los documentos y medios de pruebas determinantes de la procedencia de una u otra.

Artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

Tramitar baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Manuel Luis Da Silva Ferreira, con fecha real 14-02-2007 y fecha de efectos 28-02-2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración, Jaime E. Garilleti Galán.

EDICTO

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Art. 4 del Real Decreto 1314/84 de 20 de junio (B.O.E. de 11 de julio) visto el Informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, constata y aprecia los siguientes

HECHOS

En fecha 26-10-06, a la vista de las actuaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial, se remite escrito a D. Miguel Ruiz Morales, solicitando trámite de audiencia, con el fin de determinar si sigue ejerciendo actividad por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, siendo devuelto por "Desconocido" según consta en el acuse de recibo devuelto por la oficina de correos.

En fecha 01-02-2007, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite informe en el que se hacen constar los siguientes hechos:

"En relación con el apremiado de alta en RETA, D. Miguel Ruiz Morales, se informa que el día 24-01-07, se giró visita al domicilio c/ Palomar 11, de la localidad de Osma, donde se nos informó de que ya hace tiempo que el interesado no vive allí, ya que se trasladó a El Burgo de Osma.

Visto en el expediente que también figura como domicilio c/ Travesía Francisco Federico s/n de la localidad de El

Burgo de Osma, se gira también visita a dicho domicilio, por dónde se encuentra un empleado del Servicio de Correos, que preguntado por el interesado, manifiesta que ya no vive allí; que se trasladó a Soria y que no dejó ninguna dirección para que se le remitiese el correo.

Por tanto, desconociéndose el domicilio actual del interesado así como si sigue o no realizando actividad por cuenta propia, se da por concluida la actuación."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Art. 2.1 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-90, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, dispone: "Se entenderá como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo, aquél que realiza de forma habitual personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Art. 1.1. y 2.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. de 30 de septiembre) por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

El Art. 35.2.4º, del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en el que se dispone. "Los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar, sin perjuicio, en su caso, de los efectos que deban producirse tanto en orden a la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas como respecto del reintegro de prestaciones que resulten indebidamente percibidas.

Art. 47.4 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, en el que se dispone que a las solicitudes de alta y baja de trabajadores se acompañaran los documentos y medios de pruebas determinantes de la procedencia de una u otra.

Artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

Tramitar baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Miguel Ruiz Morales, con fecha real 24-01-2007 y fecha de efectos 24-01-2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración, Jaime E. Garilleti Galán.

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DEVOLUCIÓN*Tipo ident/Identif* 1042001131331

Régimen General.

Expediente n°: 42-01-2007-0-00002387*Destinatario:* Maderas S. Sánchez, S.A.

En relación con la devolución de ingresos de cuotas, por el período octubre 2004, a diciembre 2004, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes :

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

Queda acreditado que el titular del derecho a la devolución resulta deudor con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO :

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto- Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de Diciembre artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (B.O.E. del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 2.580,93 euros, más 278,79 euros, correspondientes a intereses. Precediéndose a la deducción del mismo por un importe de 2.859,82 euros, correspondiente a la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

MOD.TC-13/10.1 El pago se efectuará por Formalización. (2.859,82 euros).

**DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
INFORME DE DOCUMENTOS DEDUCIDOS**

Relación de documentos de deuda que se han deducido en el expediente de devolución de ingresos indebidos nº 42-01-2007-0-00002387

Tipo/identificador: 10/42001131331

Régimen: 0111.

Denominación: REGIM GENERAL

Núm. Documento deuda: 42/01/04/010044132/03

Período liquidación: 11-2003/11-2003

Deducción: PARCIAL

Importe deducido: 2.859.82 €

Soria, abril de 2007.- El Director de la Administración,
Jaime Enrique Garillete Galán. 1259

- - -

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DEVOLUCIÓN*Tipo ident/Identif:* 07 301017991460

Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena).

Expediente N°: 42-01-2007-0-00000670.*Destinatario:* Cámara, Ali.

En relación con la devolución de ingresos de cuotas, por el período septiembre 2006, a septiembre 2006, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E.del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (B.O.E. del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 41,13 euros, más 0,68 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

MOD. TC-13/10.1- El pago se efectuará por Transferencia (41,81 euros).

Soria, abril de 2007.- El Director de la Administración,
Jaime Enrique Garillete Galán. 1260

- - -

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GIRONA**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN.**

Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/02 hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia comparezcan ante esta Unidad, en la Calle de la Travesía de la Creu, 31 de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Expediente: 17020000179978

N.A.F.: 171000031522

Razón social: Ouseynou Cisse.

Concepto: Subasta B. Inmuebles.

Documento: 170260300000000000

Girona, 13 de marzo de 2007.- El Recaudador, Francisco Javier Domínguez García. 1258

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

ANUNCIO

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por D/Da:

SOLICITANTEDNI/CIF

IMANOL JOSU MEILAN URIBE 78869428J

NURIA ESTHER GONZÁLEZ DE BLAS 78868347J

Con domicilio, a efectos de notificación, en Calle Real, Nº 180, 42320 - ALCOZAR, Langa de Duero (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 170 m de profundidad 300 mm de diámetro situado en la parcela 300 del polígono 23, paraje de Veguetilla, en el término municipal de Langa de Duero (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,15 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 4.563 m³, siendo el méto-

do de extracción utilizado un grupo de bombeo de 8 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Langa de Duero (Soria), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-3952/2006-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 26 de febrero de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 1199

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA****DECRETO DE LA PRESIDENCIA***DESIGNACIÓN miembros Tribunal Trabajador Social y Bolsa*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la Base VIII de la convocatoria efectuada para la provisión con carácter temporal de varias plazas de Trabajador Social/Asistente Social, perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Diputación, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 2 de fecha 5-1-2007, resulta competente esta Presidencia para la designación de los miembros de los Tribunales de selección de las pruebas convocadas al efecto.

Visto que igualmente en la Base VI de la convocatoria se regula la designación de la fecha de realización del primer ejercicio.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Nombrar el Tribunal de selección para las pruebas de Trabajador Social/Asistente Social, que queda integrado por los siguientes titulares y suplentes:

PRESIDENTE Titular: D. Efrén L. Martínez Izquierdo.

Sustituto: D. Juan José Rodríguez López.

1º VOCAL: Titular: Dña. Teresa Boces Diago.

Sustituto: Dña Rocío Mainez Berdonces.

2º VOCAL: Titular: Dña. Mercedes Alcalde Alonso.

Sustituto: Dña. Mercedes Rodríguez San Andrés.

3º VOCAL: Titular: Dña. Ana Mª Ibáñez Bartolomé.

4º VOCAL: Titular: Dña. Mercedes García Moñux.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Segundo.- No aceptar la designación de D. Ildefonso Núñez Gómez y Dña. Dolores Tejedor de la Fuente por no cumplir los requisitos de titulación previstos en la convocatoria.

Tercero.- Ordenar la realización del primer ejercicio de la convocatoria el día 25 de abril de 2007, a las 10 horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 4 de abril de 2007, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. Tomé razón, El Secretario Acctal., Gonzalo Gómez Saiz. 1247

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

DESIGNACIÓN miembros Tribunal Monitores Telecentros.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la Base VIII de la convocatoria efectuada para la contratación con carácter temporal de dos Monitores de Telecentros dentro del programa de Soria Singular, publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 26 de fecha 2 de marzo de 2006, resulta competente esta Presidencia para la designación de los miembros de los Tribunales de Selección de las pruebas convocadas al efecto.

Visto que igualmente en la Base VI, se regula la designación de la fecha de realización de la prueba descrita en la Base V convocatoria.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

Primero: Nombrar el Tribunal de selección para la contratación con carácter temporal de dos Monitores de Telecentros dentro del programa de Soria Singular, que queda integrado por los siguientes titulares y suplentes:

PRESIDENTE: Titular: D. Efrén L. Martínez Izquierdo.

Suplente: D. Domingo Heras López.

1º VOCAL: Titular: D. Juan Carlos Gracia Lucea.

Suplente: D. Miguel Angel Martínez Soria.

2º VOCAL: Titular: D. Santiago Martínez Calle.

Suplente: D. Javier García Romero

3º VOCAL: Titular: D. Jesús Martínez de Marco.

4º VOCAL: Titular: D. Jesús de Gregorio Hernández.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Segundo: No aceptar la designación de D. Ildefonso Núñez Gómez y Dña. Mercedes García Moñux por no cumplir los requisitos de titulación previstos en la convocatoria.

Tercero: Ordenar la realización del primer ejercicio de la convocatoria el día 19 de abril de 2007, a las 9 horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Cuarto: Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 4 de abril de 2007, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. Tomé razón, El Secretario Acctal., Gonzalo Gómez Saiz. 1246

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

CONVOCATORIA DEL SEGUNDO PREMIO PROVINCIAL DE TURISMO DE SORIA

Con objeto de sensibilizar e incentivar a las localidades de la provincia de Soria en la promoción de su patrimonio cultural, medio ambiental y todas aquellas iniciativas tendentes en atraer el turismo hacia su municipio, como recurso alternativo y complementario de la economía de sus habitantes, se convoca:

El Segundo Premio Provincial de Turismo de Soria

Con arreglo a las siguientes:

BASES

1) Candidatos y Méritos

Podrán concursar las Entidades Locales de Soria menores de 2.000 habitantes, que hayan realizado aportaciones significativas a favor del turismo y de la imagen turística de la provincia de Soria, valorándose los siguientes méritos:

- La promoción turística a través de la realización de exposiciones, festivales, concursos y cualquier actividad que fomente el turismo.

- Las actuaciones que destaquen por el respeto, conservación y mejora del entorno urbano y sus elementos.

- El incremento y mejora de la infraestructura turística.

- Las medidas adoptadas para la mejora del medio ambiente, el control de la contaminación, el cuidado de las aguas, escombreras y vertederos.

- La creación de productos turísticos.

- Labores promocionales realizadas durante el año 2006.

La Entidad Local que haya sido galardonada con el Premio Provincial de Turismo de Soria no podrá presentar candidatura hasta transcurridos cinco años desde la consecución del mismo.

2) Premio y Cuantía

El Premio de Turismo del Patronato Provincial de Turismo de Soria estará dotado con DOCE MIL EUROS (12.000 €).

El importe del premio se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 75100-76201 de los presupuestos del Patronato Provincial de Turismo de Soria.

Los premios son incompatibles con los que pudieran convocarse para el mismo fin por la Excm. Diputación Provincial de Soria u Organismos Autónomos.

3) Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán por el interesado en el Patronato Provincial de Turismo de Soria, C/ Caballeros, 17, 42002 Soria, y tendrán que aportar la siguiente documentación:

- Memoria explicativa y detallada sobre las actuaciones y méritos alegados a que se refieren los puntos incluidos en el primer punto de esta convocatoria.

- Material promocional, tanto gráfico como virtual, editado en el ejercicio 2006. En caso de material impreso deberá adjuntar 3 copias por cada elemento impreso. De disponer de material promocional audiovisual deberá aportar 3 copias en formato CD o DVD, y/o dirección de la página web.

- El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

4) Jurado

El jurado estará compuesto por:

Presidente: El Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Soria.

Secretario: El Secretario del Patronato Provincial de Turismo de Soria.

Vocales: 3 Miembros del Consejo del Patronato Provincial de Turismo de Soria designados por el Sr. Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Soria.

5) Procedimiento de valoración:

El jurado en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de candidaturas, las analizará y emitirá fallo. El fallo del jurado será inapelable y la participación en este premio implica la aceptación de sus bases. El jurado podrá declarar el premio desierto.

6) Pago de los premios

El importe económico del Premio deberá invertirse en: Señalización de monumentos, iluminación de edificios y zonas de interés turístico, actuaciones en pro de la preservación del medio ambiente, promoción del producto turístico premiado y otras actuaciones que proponga la localidad premiada y aceptada por la Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de Soria.

El pago se realizará por transferencia bancaria, previa justificación mediante la presentación de documentos de pago (facturas, obligaciones reconocidas, etc.) de la inversión del premio en los conceptos descritos en el párrafo anterior.

7) Los premiados podrán ostentar el Premio otorgado en membretes, anuncios y distintivos análogos de naturaleza comercial o promocional y realizar acciones publicitarias del mismo en los medios de comunicación, siempre y cuando especifiquen el año de concesión del Galardón.

ANEXO 1 (Solicitud)

DATOS DEL AYUNTAMIENTO.

Nombre
C.I.F: Dirección
C.P. Localidad Teléfono

SOLICITA: Participar en la Convocatoria del Segundo Premio Provinciales de Turismo de Soria, convocados por el Patronato Provincial de Turismo de Soria.

DECLARA:

- Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición recogidas en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Que se compromete a comunicar a la Diputación Provincial de Soria cualquier modificación de las circunstancias recogidas en la presente solicitud.

..... a de de 2007.

Firmado:

ANEXO II

Don/doña, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de

CERTIFICO: Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento, durante el ejercicio de 2006, se han reconocido las obligaciones que a continuación se detallan, relativas a actividades de iniciativa municipal tendentes a promocionar y desarrollar el turismo en el municipio.

Asimismo CERTIFICO que, la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

| Factura | Fecha | NIF | Nombre | Concepto | Importe |
|-----------------|-------|-------|--------|----------|---------|
| (de aprobación) | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS.....

Y para que conste, y al objeto de su remisión al Patronato Provincial de Turismo de Soria, a los efectos establecido en la convocatoria de los "Premios Provinciales de Turismo 2007", expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en

Vº. Bº. El Alcalde

Fdo.:

Soria, 11 de abril de 2007.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 1298

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa, que no haya sido abonada, deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Excm. Sar. Alcaldesa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponer directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo

NOTAS DE INTERES:

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, *L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Las sanciones muy graves llevarán aparejada la retirada del autorización para conducir hasta tres meses, que será propuesta a la Jefatura Provincial de Tráfico para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68.3 de la *LSV.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art.Cal. | Importe Sanción | *P |
|-----------|-------------------------------|---------------|---|-------------------------------|--------------------|---------------------|---------------|-----------------|------|
| 3939/06 | ABAGA MOLICO, MARCIAL | 76921509 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | 0075 BLC | 06/12/06 20:55 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 3864/06 | ALMAJANO ORTEGA, ROMAN | 02892495 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CARO | 2753 CCK | 06/12/06 03:26 | 171.- *L *RGC | 90 | 0 |
| 3918/06 | ALONSO TIERNO, JOSE MARIO | 16809331 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | CLEMENTE SAENZ | SO 2727 F | 09/12/06 11:57 | 154.- *L *RGC | 90 | 0 |
| 3787/06 | ARANCON JIMENEZ, JOSE AMADO | 72863829 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | CORTES DE SORIA | SO 6860 E | 30/11/06 20:40 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 3621/06 | ARROYO DOMINGUEZ SL | B42004648 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | VENERABLE | SO 4384 F | 15/11/06 20:05 | 171.- *L *RGC | 90 | 0 |
| 3710/06 | ASENJO GIL, IRENE | 25191566 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | SANTO DOMINGO DE | Z 2804 AF | 15/11/06 11:41 | 94.2F *L *RGC | 60 | 0 |
| 3909/06 | AVELLANAS GRIÑAN, M. SOLEDAD | 17839427 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | NUMANCIA | 7231 BVZ | 09/12/06 05:05 | 94.2E *L *RGC | 30 | 0 |
| 0119/07 | BRAHMI EL MASTFA | X2758706 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | EDUARDO SAAVEDRA | NA 3143 BD | 09/01/07 12:00 | 146.1 *G *RGC | 91 | RPP4 |
| 3961/06 | CRUZ DO NASCIMENTO, JOAQUIM | X1742881 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | MARIANO VICEN | LO 8339 M | 12/12/06 12:25 | 94.2B *L *RGC | 60 | 0 |
| 3056/06 | DURO RIO DEL, VICTORIANO | 16758500 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | CAMPO | SO 6992 A | 03/10/06 20:35 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 3865/06 | EL KHAOUA ABDELLAH | X6522852 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | DIEGO ACEBES | 3359 DYM | 06/12/06 21:00 | 171.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3814/06 | FERREIRA DA SILVA, MARIA DE | X4994547 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | ROTA DE | 0788 DJS | 01/12/06 17:30 | 94.2C *L *RGC | 60 | 0 |
| 3910/06 | FERREIRA DA SILVA, MARIA DE | X4994547 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | VENERABLE PALAFOX | 0788 DJS | 09/12/06 04:34 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 3855/06 | GARCIA IBAÑEZ, JUAN FRANCISCO | 13067283 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | LAS CASAS | 2402 CMS | 05/12/06 10:46 | 94.2G *L *RGC | 60 | 0 |
| 3823/06 | GOMEZ COBOS, MARIA JOSE | 22738163 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | PLAZA DEL SALVADOR NA 1792 AG | | 01/12/06 19:50 | 94.2C *L *RGC | 60 | 0 |
| 4020/06 | GOMEZ MARINA, BENIGNO | 16804134 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | REAL | 4364 FDL | 17/12/06 01:17 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 4074/06 | GOMEZ VADILLO, RUBEN | 72784651 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | MARIANO GRANADOS | 6447 FCM | 18/12/06 17:22 | 154.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3835/06 | GONZALO REGAÑO, LUISA MARIA | 16802752 | ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA | AVENIDA DE | TE 4520 H | 02/12/06 20:00 | 94.2A *L *RGC | 60 | 0 |
| 3768/06 | GONZALO RUBIO, ODONELL | 16706096 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | AVENIDA DE | SO 0617 F | 29/11/06 10:45 | 94.2C *L *RGC | 60 | 0 |
| 4223/06 | GUISANDE SANCHO, DAVID | 16810350 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | AVENIDA DUQUES DE | 9047 CBT | 31/12/06 20:32 | 94.2 *L *RGC | 90 | 0 |
| 3150/06 | HADDIOUI, AMAR | X3837259 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | TEJERA | Z 2939 BL | 11/10/06 13:40 | 171.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3844/06 | HARIKANE HANAFI | X6750352 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | ZARAGOZA | Z 4158 BD | 03/12/06 15:20 | 154.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 2846/06 | HERNANDEZ ABAD, EUTIMIO | 16786892 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | ALMAZAN | SO 5010 F | 10/09/06 16:52 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 3185/06 | HERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL | 08732302 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | LAS CASAS | 2033 BVW | 13/10/06 19:20 | 171.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3524/06 | HIDALGO URQUIZ, SILVIA | 16804525 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | AVENIDA DE NAVARRA | 6090 DFG | 09/11/06 12:00 | 94.2G *L *RGC | 60 | 0 |
| 3798/06 | JIMENEZ MENDOZA, ADOLFO | 71029280 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | PLAZA DE BERNARDO | VA 2701 AJ | 30/11/06 16:20 | 154.- *L *RGC | 60 | 0 |

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art.Cal. | Importe Sanción | *P |
|-----------|-------------------------------|---------------|---|--------------------|--------------------|---------------------|---------------|-----------------|------|
| 2778/06 | LEZAMA SANCHEZ, CARLOS | 02545056 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | MARIANO GRANADOS | M 4335 XC | 03/09/06 12:15 | 171.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3960/06 | LOPEZ VELA, WALTER ROLANDO | X4652329 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | AGUIRRE | SO 4574 D | 12/12/06 11:16 | 94.2C *L *RGC | 60 | 0 |
| 3946/06 | MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA | 22520170 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | PLAZA DEL SALVADOR | Z 4520 BG | 11/12/06 11:20 | 171.- *L *RGC | 30 | 0 |
| 3727/06 | MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS | 16804398 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | CARO | A 3218 DX | 26/11/06 05:00 | 94.2E *L *RGC | 90 | 0 |
| 3991/06 | MARTINEZ LAFUENTE, ALBERTO | 16802195 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | CALLEJON DEL | 6367 BYX | 15/12/06 19:20 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 3887/06 | MARTINEZ MEDRANO, JOSE | 16807310 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | ZARAGOZA | M 3486 MM | 07/12/06 21:20 | 154.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3894/06 | MARTINEZ SALCEDO, JOSE PEDRO | 16797064 | ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS | PLAZA RAMON Y | SO 9066 C | 07/12/06 18:15 | 159.5 *L *RGC | 90 | 0 |
| 3963/06 | MOLINA SANTA BARBARA, | 72886183 | NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO INDICADO EL | MARIANO GRANADOS | SO 3736 E | 09/12/06 13:20 | 117.1 *G *RGC | 100 | 3 |
| 3666/06 | PEREZ ARRIBAS, MERCEDES | 16787613 | ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS | PLAZA DE LA | 8044 FFJ | 19/11/06 20:00 | 159.5 *L *RGC | 60 | 0 |
| 3223/06 | PINO DEL POZA, MARIA JESUS | 72879555 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | SAN BENITO | SO 0320 F | 17/10/06 15:00 | 94.2G *L *RGC | 60 | 0 |
| 4011/06 | PLAZA ESTEBAN, LUIS | 16802511 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | LEALES DE | M 1965 WD | 17/12/06 17:40 | 94.2F *L *RGC | 60 | 0 |
| 3992/06 | PRADO NIEVES, JUAN ANTONIO | 53044265 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | CALLEJON DEL | M 7680 ZF | 15/12/06 20:55 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 3282/06 | PUIG SANCHIS, CARLOS | 72884104 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | CUCHILLEROS | 6164 CZD | 22/10/06 08:35 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 2513/06 | RAMOS PEREZ, TOMAS | 42880270 | NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA | ADUANA VIEJA | 4411 FDC | 07/08/06 12:30 | 152.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 2779/06 | REYES CABRERA, MARIA ISABEL | 16787769 | ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA | FUENTE DE CABREJAS | SO 2727 G | 03/09/06 07:49 | 94.2A *L *RGC | 60 | 0 |
| 3679/06 | RIERA MARTINEZ, IGNACIO | 16776866 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | AGUIRRE | SO 7239 F | 20/11/06 11:25 | 154.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3799/06 | ROMERA CALVO, LUIS | 72884446 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | SANTA BARBARA | 9158 CTX | 30/11/06 17:59 | 94.2 *L *RGC | 60 | 0 |
| 2688/06 | RUBIO IGLESIAS, ALICIA | 77891947 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | SAN JUAN DE | 8283 BBF | 24/08/06 14:40 | 171.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3608/06 | SALAZAR TAZUECO, JORGE | 25463664 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | SANTA MARIA | Z 9184 AJ | 15/11/06 11:40 | 94.2B *L *RGC | 30 | 0 |
| 3141/06 | SAN MARTIN FUENTES, DANIEL | 72888541 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | SAN BENITO | SO 1711 D | 20/10/06 23:20 | 146.1 *G *RGC | 91 | RPP4 |
| 4076/06 | SANCHEZ ALVAREZ, MARIA | 10054421 | NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA | ADUANA VIEJA | 8979 BMV | 18/12/06 20:40 | 152.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3695/06 | SANCHEZ CASTRO, MANUEL | 07941227 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | LAS PEDRIZAS | 0409 DDX | 23/11/06 20:50 | 171.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3979/06 | SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER | 72884224 | ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS | PLAZA RAMON Y | 3642 BJH | 13/12/06 18:00 | 159.5 *L *RGC | 60 | 0 |
| 2678/06 | SANZ MONGE, ENMA | 40928294 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | SANTA MARIA | 3148 BZP | 23/08/06 12:00 | 171.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3897/06 | SIMBAÑA PULUPA, MARCO | X5625039 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | CEBOLLERA | M 4807 SP | 04/12/06 07:57 | 94.2F *L *RGC | 60 | 0 |
| 3663/06 | SOLADRERO ALVAREZ RAYON, | 15874110 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | CARO | 1478 DYL | 18/11/06 06:00 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 3831/06 | SOLADRERO ALVAREZ RAYON, | 15874110 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | CARO | 1478 DYL | 02/12/06 01:23 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 3924/06 | SOLADRERO ALVAREZ RAYON, | 15874110 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | CARO | 1478 DYL | 10/12/06 04:30 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 3258/06 | TORRES SANCHEZ, ANITA DEL | X4731854 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | SO 6731 D | 21/10/06 20:52 | 94.2E *L *RGC | 60 | 0 |
| 3866/06 | VALERO CARUS, ALVARO | 72888539 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | NICOLAS RABAL | SO 6937 E | 06/12/06 00:40 | 154.- *L *RGC | 60 | 0 |
| 3595/06 | ZAHARIEV ASENOV ASEN | X3873194 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | FERIAL | 8130 DJS | 14/11/06 19:15 | 94.2C *L *RGC | 60 | 0 |
| 3845/06 | ZBIGNIEW RUSIN | X4405926 | CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO | CALLEJON DEL | SO 3048 E | 03/12/06 05:58 | 20.1 *M *RGC | 600 | 6 |
| Total: | | 58 | | | | | | | |

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publica en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P =Puntos a detraer una vez la sanción sea firme. RPP = Resolución sancionadora con detracción de puntos cuya multa ha sido abonada en fase de instrucción.

Soria, 29 de marzo de 2007.- El Secretario General, Mariano Andrés Aranda Gracia.

1293

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del *RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, Excm. Sra. Alcaldesa, la sanción referida.

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del *RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V)

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACIÓN PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art.Cal. | Importe Tot./Red. | *P |
|-----------|-------------------------------|---------------|---|--------------------|--------------------|---------------------|---------------|-------------------|----|
| 0590/07 | ALVERCA JIMENEZ, TULIO KLEVER | 72896455 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | ANGEL DE LA GUARDA | SO 6023 E | 12/02/07 13:30 | 171.- *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0577/07 | CALVO MARTINEZ, JOSE IGNACIO | 16011212 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA | PLAZA DE LA | NA 6496 U | 11/02/07 11:45 | 91.1 *G *RGC | 100/70 | 2 |
| 0514/07 | EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO | B42152330 | NO SEÑALIZAR ADECUADAMENTE UN OBSTACULO EN LA | FRAY TOMAS | 0000 0 | 06/02/07 12:00 | 12.B *G *OMT | 300/210 | 0 |
| 0531/07 | FERNANDEZ RAMOS, PEDRO JOSE | 72886153 | CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL | MESTA | 6822 DFL | 07/02/07 11:22 | 18.2 *G *RGC | 100/70 | 3 |
| 0384/07 | GARCIA FERNANDEZ, CRISTINA | 16811321 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | SAGUNTO | SO 1060 G | 26/01/07 11:58 | 94.2B *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0601/07 | GARCIA RUBIO, IVAN | 72885664 | CONDUCCION NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y | GAYA NUÑO, AVENIDA | 7334 FHN | 13/02/07 18:45 | 3.1 *G *RGC | 300/210 | 4 |
| 0160/07 | JIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCO | 16794104 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | MARIANO VICEN | 0024 CDJ | 12/01/07 16:20 | 154.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0307/07 | LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO | 48344420 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | FERIAL | LO 7785 P | 14/01/07 01:29 | 146.1 *G *RGC | 150/105 | 4 |
| 0376/07 | LOPEZ LLORENTE, ALBERTO | 16799601 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | ALFONSO VIII | SO 9308 E | 24/01/07 16:28 | 171.- *L *RGC | 90/63 | 0 |
| 0325/07 | LOPEZ TAMARA, MARIA PILAR | 72886918 | PARAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VIA | CAMPO | B 6965 SV | 22/01/07 11:55 | 94.1C *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0331/07 | MAROTO CANO, VIRGILIO | 72866695 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION | ESPOLON | SO 3143 E | 13/01/07 00:43 | 155.- *L *RGC | 90/63 | 0 |
| 0162/07 | NOGUERAS NAVARRO, JOSE | 17437020 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | INFANTES DE LARA | 8874 DDB | 12/01/07 16:15 | 94.2C *L *RGC | 90/63 | 0 |
| 3783/06 | OMEÑACA ALONSO, JOSE ANTONIO | 16798982 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | AVENIDA DE | 1870 DYC | 30/11/06 11:50 | 94.2C *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0378/07 | PETRYSHAK TARAS | X2969151 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | MARIANO VICEN | 4777 CZS | 24/01/07 17:40 | 94.2B *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0493/07 | PICO GUAITARA, EDWIN | 72894956 | NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA | TEJERA | 2859 FJM | 04/02/07 04:03 | 167.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 3144/06 | SAENZ TEJADA FERNANDEZ | 16308836 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | SO 7131 E | 10/10/06 21:20 | 94.2E *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0183/07 | TADEO GOMEZ, SERGIO CRUZ | 72889275 | CONDUCCION SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD | AVENIDA DE | 9777 FJN | 16/01/07 11:34 | 50.1 *G *RGC | 100/70 | 0 |
| Total: | | 17 | | | | | | | |

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

Soria, 29 de marzo de 2007.- El Instructor, José B. Boces Diago.

1294

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

"Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excmo. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la *L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayun-

tamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la *LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILDES, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V.) .

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art.Cal. | Importe Tot./Red. | *P |
|-----------|-------------------------------|---------------|---|--------------------|--------------------|---------------------|---------------|-------------------|----|
| 3842/06 | AGUSTI JANE JORDI | 33884670 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | AVENIDA DUQUES DE | 3482 CWR | 03/12/06 04:50 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0332/07 | ARAUZO ESTEBAN, MISAEL | 16800793 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | ALBERCA | 7164 BBF | 23/01/07 13:25 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0243/07 | AREVALO MARTINEZ, MIGUEL | 16782696 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | SANTA CLARA | SO 3365 F | 18/01/07 19:25 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0607/07 | AREVALO MARTINEZ, MIGUEL | 16782696 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | MESTA | SO 3365 F | 13/02/07 12:50 | 94.2B *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0226/07 | ARVAL SERVICE LEASE, S.A | A81573479 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | ROTA DE | 2895 FDF | 17/01/07 17:40 | 94.2 *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0262/07 | BAENA MORENO, CONCEPCION | 13076147 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | AGUIRRE | SO 1315 F | 18/01/07 19:24 | 94.2C *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0532/07 | BAYO, YAHOU B | X3006333 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | GARCIA SOLIER | 7427 FDX | 05/02/07 12:45 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0387/07 | BELTRAN MONREAL, MANUEL | 16801182 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | NICOLAS RABAL | 3637 FFB | 26/01/07 16:28 | 94.2B *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0557/07 | BERNA QUINTO, ANA MARIA | 16810823 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | SANTA BARBARA | 2332 CWH | 08/02/07 12:00 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0530/07 | BOLADO MARTINEZ, JUAN ANTONIO | 16805821 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | MESTA | SO 9250 D | 07/02/07 11:20 | 94.2B *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0548/07 | BORQUE HERAS, JOSE SANTOS | 16766548 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | MARIANO GRANADOS | 9771 DDR | 06/02/07 13:45 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0629/07 | CABEZA BOZA, MIGUEL | 31312431 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | MARIANO GRANADOS | CA 8677 AJ | 14/02/07 18:34 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0275/07 | CALONGE BARRIO, JESUS | 16792313 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | MESTA | 7247 BSC | 19/01/07 18:30 | 94.2 *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0592/07 | CALONGE BARRIO, JESUS | 16792313 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | AVENIDA DUQUES DE | 7247 BSC | 12/02/07 11:12 | 94.2 *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0561/07 | CASTRO DE BLASCO, OSCAR | 72888380 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | FUENTE DE CABREJAS | Z 7745 AD | 09/02/07 01:28 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0583/07 | CASTRO DE BLASCO, OSCAR | 72888380 | CONducIR MANIFIESTAMENTE DE MODO TEMERARIO | CAMPO | Z 7745 AD | 11/02/07 04:45 | 3.1 *M *RGC | 600/420 | 6 |
| 0518/07 | CATALAN MALO, ALFREDO | 17865886 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | ROTA DE | SO 8595 C | 06/02/07 17:45 | 154.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0427/07 | CEDAZO CALONGE, PILAR | 16760889 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | ALFONSO VIII | 8388 BRP | 31/01/07 12:51 | 94.2E *L *RGC | 90/63 | 0 |
| 0464/07 | CHEN, HANG | X2892748 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | VENERABLE | 5238 DN | 01/02/07 13:00 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0364/07 | COMERCIAL BARREIRO SL | B78164423 | CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL | MARIANO GRANADOS | A 2372 EK | 25/01/07 12:28 | 18.2 *G *RGC | 91/64 | 3 |
| 0524/07 | COMERCIAL BARREIRO SL | B78164423 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | ESPOLON | A 2372 EK | 06/02/07 16:20 | 171.- *L *RGC | 90/63 | 0 |
| 0254/07 | DEL PUEYO GOMEZ, JOSE | 72784487 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | PLAZA DEL SALVADOR | LO 5076 O | 17/01/07 19:20 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0363/07 | ESCRIBANO MARTIN, CESAR ANGEL | 16805389 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | LAS CASAS | M 1462 UH | 25/01/07 13:24 | 94.2F *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0351/07 | ESTEBAN ROJAS, PABLO | 12638603 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | MARIANO VICEN | VA 4178 T | 24/01/07 10:36 | 94.2C *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0212/07 | EUROPCAR RENTING, S.A. | A81895674 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | NUMANCIA | 8134 DCV | 16/01/07 20:25 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0219/07 | FERNANDEZ ESCOLAR, JOSE | 16780803 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | FERIAL | SO 8699 F | 16/01/07 21:05 | 146.1 *G *RGC | 91/64 | 4 |
| 0543/07 | FERNANDEZ MARTINEZ, | 16800639 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | TEJERA | SO 4753 C | 06/02/07 10:10 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0612/07 | FERREIRA DA SILVA, MARIA DE | X4994547 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | MESTA | 0788 DJS | 08/02/07 17:20 | 94.2B *L *RGC | 60/42 | 0 |

| Nº Expte. | Titular Conductor/a | D.N.I. C.I.F. | Descripción hecho denunciado | Lugar Infracción | Vehículo Matrícula | Denuncia Fecha/Hora | Art.Cal. | Importe Tot./Red. | *P |
|-----------|-------------------------------|---------------|---|--------------------|--------------------|---------------------|---------------|-------------------|----|
| 0568/07 | FIDALGO MARQUEZ, MARIA PILAR | 36028380 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | ROTA DE | 2458 BZN | 10/02/07 04:20 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0069/07 | FUENTE DE LA AMO DEL, MIGUEL | 09290639 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | SAN JUAN DE | 1429 DPL | 04/01/07 13:30 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0278/07 | GAGO PEREZ, LORENA | 71275753 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS. | FRANCISCO DE SOTO | 1385 CKX | 20/01/07 19:50 | 94.2D *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0534/07 | GALAN HIGUERAS, LUIS ALFONSO | 70039321 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | ESPOLON | M 8582 OM | 07/02/07 09:39 | 94.2B *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0535/07 | GAÑAN IBAÑEZ, CARLOS | 16787500 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | SAN MARTIN DE | SO 7029 F | 07/02/07 21:00 | 154.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0207/07 | GARCIA ALVARO, ABILIO ALFONSO | 16782688 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | AVENIDA DE | 0445 CZS | 16/01/07 16:50 | 94.2C *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0647/07 | GARCIA FERNANDEZ, SONIA | 16808419 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | REY SABIO | 7788 BRD | 16/02/07 10:36 | 94.2B *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0122/07 | GARCIA FORTUÑO, LAURA | 25450575 | ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE | ESTUDIOS | 1758 DDX | 09/01/07 13:17 | 92.3 *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0211/07 | GARCIA JIMENEZ, JESUS ANGEL | 16804155 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CARO | 9552 BSK | 16/01/07 17:15 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0341/07 | GOMEZ BLAZQUEZ, ALEJANDRO | 06532742 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | SANTO TOME | SO 0392 G | 23/01/07 20:56 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0461/07 | GOMEZ GARCIA, FRANCISCO | 16778725 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | CARMEN | BU 4853 U | 02/02/07 01:06 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0395/07 | GOMEZ MODREGO, MARIA BLANCA | 16791156 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | PLAZA RAMON Y | 2883 BHM | 26/01/07 11:30 | 94.2C *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0329/07 | GONZALEZ CASADO, MAXIMO | 13055561 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | ALBERCA | SO 9133 E | 22/01/07 10:39 | 171.- *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0444/07 | GONZALEZ CASTILLO, EVELIO | 72878640 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | ROTA DE | 2167 BZD | 26/01/07 18:40 | 94.2G *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0295/07 | GONZALEZ HERNANSANZ, | 16805491 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | TEATRO | 7929 DDC | 21/01/07 14:30 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0537/07 | GUISANDE SANCHO, MARIA BELEN | 16803987 | ESTACIONAR EN ISLETA | TIRSO DE MOLINA | SO 7074 F | 08/02/07 13:38 | 91.2E *G *RGC | 91/64 | 0 |
| 0495/07 | GUTIERREZ TAPIAS, MARIANO | 03425295 | ESTACIONAR EL VEHICULO SIN ADOPTAR MEDIDAS QUE | LA DOCTRINA | SG 0713 G | 04/02/07 00:36 | 92.3 *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0299/07 | HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE | 72888849 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | CARO | 5696 CVR | 21/01/07 04:25 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0333/07 | HERNANDEZ SAEZ, CARLOS LUIS | 16787665 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | ROTA DE | 8177 CSJ | 23/01/07 13:05 | 94.2C *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0239/07 | HONTAÑON EGUIÑO, ALFREDO | 30570692 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | PLAZA RAMON Y | 5344 FFS | 18/01/07 19:40 | 94.2C *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0614/07 | HOYO DEL CASTILLO, ANA MARIA | 17853020 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | DOMINGO DE | Z 4004 BT | 09/02/07 20:15 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0616/07 | HUESA IRIBARREN, MARIA JOSEFA | 15980817 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CEBOLLERA | 5790 BVH | 13/02/07 19:25 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0303/07 | J V MONTALVO SL | B19138114 | CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL | MARIANO GRANADOS | 6309 CZX | 21/01/07 20:19 | 18.2 *G *RGC | 150/105 | 3 |
| 0539/07 | JIMENEZ CORTABITARTE, ANGEL | 16764619 | ESTACIONAR SOBRE LA ACERA | AGUIRRE | SO 2627 G | 28/01/07 20:41 | 94.2E *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0336/07 | LOMAS SUAZO, JOSE ANTONIO | 15927778 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | VENERABLE PALAFOX | 1673 BJH | 23/01/07 17:43 | 94.2E *L *RGC | 90/63 | 0 |
| 0447/07 | MARIN BENITO, MARIA ANGELES | 16808149 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | SANTO DOMINGO DE | VA 0772 AG | 01/02/07 17:00 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0540/07 | MARQUES VERA, LAURA | 72878665 | CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL | LAS CASAS | SO 9052 E | 09/02/07 09:58 | 18.2 *G *RGC | 150/105 | 3 |
| 0603/07 | MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS | 16804398 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | CARO | A 3218 DX | 13/02/07 12:42 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0416/07 | MARTINEZ DE BAÑOS LAJUSTICIA, | 29098270 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS. | SANTA BARBARA | 7832 BRD | 29/01/07 09:53 | 94.2D *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0457/07 | MARTINEZ LAFUENTE, ALBERTO | 16802195 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | 6367 BYX | 01/02/07 11:50 | 94.2E *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0574/07 | MARTINEZ MARINA, JAIME | 72883226 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | FUENTE DE CABREJAS | 0165 BST | 11/02/07 01:30 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0588/07 | METKAL HICHAM | X3083097 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | ANGEL DE LA GUARDA | 9890 BFT | 12/02/07 13:32 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0191/07 | MIALDEA LLORENTE, MARIA | 16795440 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | JORGE MANRIQUE | SO 3425 F | 06/01/07 07:30 | 94.2 *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0520/07 | MIGUEL DE CORREDOR, ROBERTO | 13166201 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | GAYA NUÑO, AVENIDA | 0379 FDK | 06/02/07 07:45 | 154.- *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0232/07 | MIGUEL DE HERNANDO, JOSE | 16786857 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | COMUNEROS DE | SO 3079 F | 17/01/07 12:40 | 94.2B *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 3469/06 | MONTAÑO URGILES, ANGEL EDISON | X4548121 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | LAS CASAS | 9022 DXT | 03/11/06 11:49 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0528/07 | MUÑOZ GARCIA, BERNARDINO | 16796856 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | PLAZA RAMON Y | SO 7529 E | 06/02/07 10:16 | 94.2 *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0256/07 | PABLO ORTEGA, JAIME | 13014783 | ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y | SAGUNTO | BU 0526 K | 17/01/07 19:30 | 94.2C *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 4153/06 | PEÑA VALTUEÑA, RAFAEL LUIS MA | 16788128 | NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN | SAN JUAN DE | 0562 BLB | 26/12/06 11:31 | 154.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0399/07 | PEREZ ALCALA, JUAN | 51308276 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | GARCIA SOLIER | 0476 BGG | 24/01/07 20:55 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0491/07 | PEREZ GARCIA, ROBERTO | 09796510 | NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN | PLAZA RAMON Y | 1129 CMY | 03/02/07 02:59 | 146.1 *G *RGC | 91/64 | 4 |
| 0328/07 | PINO DEL ANDRES, MARIA AURORA | 16796783 | ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO | NICOLAS RABAL | 8896 CVZ | 22/01/07 16:30 | 94.2B *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0452/07 | REALPE ACEVEDO, DAVID | X5109787 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | ADUANA VIEJA | 4647 FFY | 01/02/07 11:30 | 94.2E *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0173/07 | RODRIGUEZ PUERTA, FRANCISCO | 43724832 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | NUMANCIA | B 1841 OV | 14/01/07 20:05 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0510/07 | RUBIO CALVO, FELIX DOMINGO | 16807576 | CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL | CARO | 0309 DFH | 05/02/07 12:01 | 18.2 *G *RGC | 91/64 | 3 |
| 0290/07 | SANCHEZ HERNANDO, ALBERTO | 16811582 | ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL | REAL | 4860 BZJ | 20/01/07 02:30 | 94.2E *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0473/07 | SANCHEZ PAZOS, FRANCISCO | 04172299 | ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA | ESTUDIOS | 3371 CHN | 02/02/07 21:04 | 94.2A *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0382/07 | SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER | 72884224 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA | VENERABLE PALAFOX | 3642 BJH | 26/01/07 16:48 | 91.1 *G *RGC | 100/70 | 2 |
| 0477/07 | SOLLEIRO DURAN, DANIEL | 35563960 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | CEBOLLERA | SO 1387 G | 02/02/07 17:40 | 94.2 *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0661/07 | TORRES DUARTE, JOSE ANTONIO | X7134010 | CONducir NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y | AVENIDA DE NAVARRA | 1573 DSY | 18/02/07 05:55 | 3.1 *G *RGC | 300/210 | 4 |
| 0503/07 | TORRES ROMERO, CARLOS | 16800322 | ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES | ROTA DE | 8766 CTJ | 05/02/07 12:01 | 94.2E *L *RGC | 30/21 | 0 |
| 0398/07 | TRANS ROYPE SL | B42176198 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO | PLAZA DE LA | 1300 FKN | 24/01/07 17:45 | 94.2 *L *RGC | 90/63 | 0 |
| 0701/07 | VASCO FIALLOS, CAROLINA | 72894887 | NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL | SAGUNTO | 2859 FJM | 19/02/07 19:50 | 171.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0202/07 | VELA ORTEGA, JUAN CARLOS | 16806352 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | SAN BENITO | 9503 FHC | 15/01/07 19:40 | 94.2G *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0673/07 | VICTORIANO ESTEBAN, MARIO | 16545398 | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. | SANTA BARBARA | 3704 CZP | 20/02/07 10:20 | 94.2G *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0587/07 | YUGUEROS GOMEZ, DANIEL | 72888460 | ESTACIONAR EN PROHIBIDO SEÑALIZADO | ANGEL TERREL | 3994 CWN | 12/02/07 13:27 | 159.- *L *RGC | 60/42 | 0 |
| 0646/07 | ZAPATA CAMPERO, VICTOR | X7059955 | ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE | LAS CASAS | SO 5549 F | 16/02/07 20:00 | 94.2F *L *RGC | 60/42 | 0 |
| Total: | | 85 | | | | | | | |

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P =Puntos a detracer una vez la sanción sea firme. .

DURUELO DE LA SIERRA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2007, se hace público anuncio de licitación para la contratación de aprovechamientos maderables, a realizar en el Monte 132 del C.U.P. propiedad del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, incluidos en el Plan Anual de aprovechamientos forestales para el año 2007, elaborado por la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Los valores de tasación indicados en el anexo para cada uno de los lotes, al alza, sin incluir el I.V.A.

5.- *Garantías:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En la Oficinas Municipales, sitas en la C/. La Iglesia s/n, 42158 - Duruelo de la Sierra. Teléfono 975 371 250 y fax 975 371 316, hasta el último día de presentación de las proposiciones.

7.- *Requisitos del contratista:* Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, de 9 a 13 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, inmediatamente después de la calificación de la documentación administrativa, acto que tendrá lugar a las 13 horas del día en que dicho plazo finalice.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta de los adjudicatarios.

11.- *Otras informaciones:* Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por la Guardería Forestal, previa concertación de cita en el teléfono del Ayuntamiento 975 371 250.

ANEXO

Lotes de aprovechamientos maderables en el Monte nº 132 del C.U.P., objeto de subasta

Lote nº 1: 1.118 P. sylvestris, correspondientes a los Ejemplares con numeración par, de los marcados en el rodal 99, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-23-00004. Volumen de 1.216 m.c./c.c. a riesgo y ventura. Valor de tasación: 59.097,6 €. Localización: Rodal 99 del Monte nº 132 del C.U.P.

Lote nº 2: 1.118 P. sylvestris, correspondientes a los Ejemplares con numeración impar, de los marcados en el rodal 99, 110 cabrios y 63 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-23-00004. Volumen de 1.216 m.c./c.c. a riesgo y ventura. Valor de tasación: 59.253,30 €. Localización: Rodal 99 del Monte nº 132 del C.U.P.

Lote nº 3: 3.871 P. sylvestris, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-23-00004. Volumen de 1.797,8 m.c./c.c. a riesgo y ventura. Valor de tasación: 74.428,92 €. Localización: Rodal 79 del Monte nº 132 del C.U.P.

Lote nº 4: 1.697 P. sylvestris, 72 cabrios y 28 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-23-00004. Volumen de 1.295,38 m.c./c.c. a riesgo y ventura. Valor de tasación: 63.045,47 €. Localización: Rodal 102 del Monte nº 132 del C.U.P. "

Duruelo de la Sierra, 2 de abril de 2007.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1239

CONVOCATORIA de subvenciones para la adquisición de suelo industrial en el polígono industrial Santa Ana de Duruelo de la Sierra (Soria).

El Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2007 acordó la convocatoria de subvenciones para la adquisición de suelo industrial en el Polígono Industrial de Santa Ana con la advertencia de que dicha convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 7.770, y de que la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas no será en ningún caso superior al crédito que para dicha partida se genere en el presupuesto de gastos y que coincidirá con el 50% del valor de adjudicación del concurso convocado para la enajenación de suelo industrial en el Polígono de Santa Ana publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de fecha 9 de marzo de 2007.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de febrero de 2007 aprobó las siguientes:

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL EN EL POLIGONO INDUSTRIAL SANTA ANA DE DURUELO DE LA SIERRA (SORIA)

Primera.- Objeto y finalidad: El objeto de la subvención es la adquisición de suelo en el Polígono Industrial Santa Ana de este municipio por las empresas que lo soliciten.

Su finalidad es el mantenimiento y la ampliación de las empresas y del empleo existentes en el Polígono Industrial Santa Ana, contribuyendo al desarrollo económico y social del municipio.

Segunda.- Crédito presupuestario: Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida 7.770 "Subvenciones a la adquisición de suelo industrial" y hasta el límite de su dotación presupuestaria.

Tercera.- Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber adquirido parcelas en el Polígono Industrial Santa Ana de esta localidad o ser adjudicatario con carácter definitivo de una de ellas.

b) Desarrollar una actividad de carácter empresarial.

c) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda local.

d) No estar incurso en procedimiento concursal o en causa de inhabilitación.

Cuarta.- Gasto auxiliable y cuantía de la subvención: Se considera concepto de inversión subvencionable exclusivamente el coste de adquisición del suelo, sin ningún tipo de impuestos o gastos añadidos como registro, notaría, etc.

La subvención será del 50% del coste del metro cuadrado fijado en el expediente de enajenación.

Quinta.- Lugar de presentación: La solicitud, acompañada de la documentación que proceda, se presentará en el Registro del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra o de conformidad con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Plazo de presentación: Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria de ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptima.- Documentación: La solicitud se presentará en instancia normalizada según el Anexo I, acompañada del original y una fotocopia para su compulsión de la siguiente documentación:

1. Documento Nacional de Identidad del firmante de la solicitud.

2. Acreditación de la personalidad del titular.

a. Para las sociedades: Escritura de constitución y estatutos vigentes registrados.

b. Para las sociedades civiles o comunidades de bienes: Documento acreditativo de su constitución, estatutos y, en su caso, modificaciones.

c. Para las personas físicas: Documento Nacional de Identidad.

3. Acreditación de la representación:

a. Para las sociedades: poder actual e inscrito en el Registro.

b. Para las sociedades civiles, comunidades de bienes o personas físicas: cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de la misma.

4. Acreditación de la adquisición de suelo industrial: acuerdo de adjudicación definitiva y justificante de pago del 50% del precio de compra-venta.

5. Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6. Compromiso de mantenimiento de, al menos, un empleo durante tres años, según modelo adjunto (Anexo I).

7. Compromiso de no enajenar la parcela hasta que hayan transcurrido, al menos, tres años desde la fecha de la resolución, según modelo adjunto (Anexo II).

8. Certificado de titularidad de cuenta bancaria para el abono de la subvención.

Octava.- Tramitación: Los servicios técnicos municipales comprobarán si las solicitudes y documentos están debidamente cumplimentados con arreglo a la presente convocatoria.

Si la solicitud no reúne dichos requisitos o la documentación fuera incompleta, se requerirá al interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el interesado no subsanare las deficiencias o no aportare la documentación requerida, se le tendrá por desistido, archivándose el expediente, previa resolución de la Alcaldía.

Novena.- Procedimiento de concesión de la subvención: El plazo para dictar resolución será de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes y de estar completado el expediente. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud.

La resolución de concesión de ayuda se notificará en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para que produzca efectos deberá aceptarse expresamente en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su notificación.

La no aceptación en dicho plazo supondrá la pérdida de la subvención.

Décima.- Obligaciones de los beneficiarios:

a) Destinar el suelo a la realización de una actividad empresarial y mantener dicha actividad durante al menos tres años contados desde la fecha de la resolución.

b) Mantener al menos un empleo durante tres años desde la fecha de resolución de la subvención, pudiéndose atender de forma motivada otras opciones si las circunstancias así lo aconsejaren.

c) No enajenar la parcela hasta que hayan transcurrido, al menos, tres años desde la fecha de la resolución de subvención.

d) Comunicar la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad.

e) Contabilizar la subvención de acuerdo con la normativa contable vigente.

Décimoprimer.- Modificación de las condiciones de concesión: La modificación de las condiciones de la resolución deberá ser comunicada al Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que éstas se produzcan, solicitando su correspondiente autorización, en su caso.

El Pleno resolverá en el plazo de dos meses sobre la autorización de dicha modificación, lo que puede suponer el mantenimiento de la subvención o la pérdida total o parcial de la misma. En este último caso será proporcional al grado de la modificación autorizada.

Décimosegunda.- Incumplimiento: Cuando se verifique el incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, se podrá revocar total o parcialmente la subvención, previa audiencia al interesado, acordando, en su caso, el reintegro de la subvención concedida. En el caso de revocación parcial será proporcional al grado de incumplimiento.

Décimotercera.- Órganos competentes: El Órgano competente para la ordenación, instrucción y formación del expediente

diente y elaboración de la propuesta de resolución es el Alcalde. Corresponde al Pleno aprobar la resolución de concesión de la solicitud y pronunciarse sobre la modificación de condiciones o su incumplimiento, en su caso.

Décimocuarta.- Compatibilidad: Esta ayuda es compatible con cualquiera otra otorgada por otras Administraciones, siempre que la suma de las mismas no supere el coste de la inversión.

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Datos del representante

| | |
|---------------------------|---------------------------------|
| Apellidos y nombre | D.N.I. |
| Dirección de notificación | Código Postal |
| Teléfono - Telefax | Dirección de correo electrónico |

EN REPRESENTACIÓN DE

| | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Apellidos y nombre / Razón social | C.I.F. |
| Domicilio social | Código Postal |
| Teléfono - Telefax | Dirección de correo electrónico |

EXPONE que desea acogerse a las subvenciones para la adquisición de suelo en el Polígono Industrial "Santa Ana" aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra de fecha (**Boletín Oficial de la Provincia** n.º de fecha).

DECLARO que acompaña la siguiente documentación, de acuerdo a las Bases de la convocatoria (marcar lo que proceda):

- D.N.I. del representante.
- C.I.F. del solicitante.
- Acreditación de la personalidad del titular.
- Acreditación de la representación.
- Acreditación de la adquisición de suelo.
- Certificados de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.
- Compromiso de mantenimiento de empleo durante tres años.
- Compromiso de no enajenar la parcela durante tres años.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

DECLARO no encontrarme incurso en causas de inhabilitación o prohibición para la obtención de subvenciones en los supuestos establecidos en la legislación vigente.

Duruelo de la Sierra, a de de 2007.

(Firma y sello)

Los datos recogidos en esta solicitud, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrán ser incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos. La finalidad de esta recogida de datos es la correspondiente al funcionamiento del Ayuntamiento. Se autoriza con la presente solicitud la inclusión de datos en el fichero, pudiendo ejercitar gratuita-

mente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Secretaría del Ayuntamiento.

Duruelo de la Sierra, 2 de abril de 2007.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1240

TARDELCUENDE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2007, el proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de edificios municipales", en Tardelcuende, con un presupuesto de 30.000 euros, redactado por el arquitecto D. José E. Jiménez Catalán, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Tardelcuende, 2 de abril de 2007.- El Alcalde, Frco. Javier Marina Ransanz. 1263

SUBASTA DE MADERA

I.- *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tardelcuende.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

II. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: el aprovechamiento maderable de los montes públicos num. 185 y 198 del CUP, correspondientes a la corta ordinaria de 2007.

b) División por lotes y número:

Lote 1: 3.972 pies de pino pinaster cerrados; volumen 1.533 m³/cc y 928 m³/cc; localización: Cuartel C, tranzón 5, monte 185 del CUP; tasación 33.726 euros; precio índice, 42.157,50 euros.

Lote 2: 2.175 pies de pino pinaster (540 cerrados y 1.635 resinados); volumen 1.605 m³/cc y 1.192 m³/sc; localización: Cuartel D, tranzón 4, monte 185 del CUP; tasación 43.335 euros; precio índice, 54.168,75 euros.

Lote 3: 902 pies de pino pinaster cerrados; volumen 426 m³/cc y 280 m³/sc; localización: Cuartel E, tranzones 5 y 6, monte 198 del CUP; tasación 10.650 euros; precio índice, 13.315,50 euros.

III. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

IV. *Tipos de licitación:*

- Lote 1/2007/185: 33.726,00 euros.
- Lote 2/2007/185: 43.335,00 euros.
- Lote 3/2007/198: 10.650,00 euros.

V. *Garantías provisionales:* 2% del tipo de licitación.

VI. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tardelcuende.
- b) Domicilio: Ctra. de Osonilla, 2.
- c) Localidad y código postal: 42294-Tardelcuende.
- d) Teléfono y fax: 975.308.000, 975.380.341

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la hora de presentación de pliegos.

VII.- *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cualquiera de los medios especificados en el art. 16 del R.D.L. 2/2000 y alta en el correspondiente epígrafe del IAE.

VIII. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día fuese sábado o festivo el plazo se ampliará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y, en su caso, representación.

- Acreditación de la solvencia económica.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Licencia fiscal.

- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la seguridad social o justificación de su solicitud.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 h.

d) Forma de presentación: las proposiciones se entregarán en mano.

IX. *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Tardelcuende.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado se efectuará la apertura el siguiente día hábil.

c) Hora: Las catorce horas.

X. *Otras informaciones.*

a) Sobre el precio de adjudicación se cargará el 8% de IVA.

b) Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

XI. *Modelo de proposición.*

D., vecino de con domicilio en, provisto del DNI nº, expedido con fecha., en nombre propio (o en representación de, que acredito aportando estatutos (en su caso) y escritura de poder debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de cláusulas técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base para contratar mediante subasta la enajenación del aprovechamiento de pinos (lote), localizados en el Cuartel tronzón del monte nº del C.U.P. perteneciente al Ayuntamiento de Tardelcuende, anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia**. nº del día, se comprometo a su adquisición en la cantidad de (letra y número), con estricta sujeción a los pliegos que conoce y acepta. (Lugar, fecha y firma).

Tardelcuende, 3 de abril de 2007.- El Alcalde, Frco. Javier Marina Ransanz. 1264

PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Tardelcuende, 30 de marzo de 2007.- El Alcalde, Frco. Javier Marina Ransanz. 1265

GARRAY

ANUNCIO relativo a la exposición pública de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Garray, promovida por el Ayuntamiento.

Habiéndose producido cambios sustanciales en el proyecto de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Garray, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 158.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, nuevamente, a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su última publicación oficial.

Durante este nuevo período de información pública podrá consultarse el expediente, en las Oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Garray, 28 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Julia Llarío Delgado. 1201

— — —

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia ambiental para el proyecto denominado "Acondicionamiento y Adecuación del Aeródromo de Garray", sito en las parcelas 10312, 20312, 30312, 20316, 20317 y 20318 del polígono 12 de Tardesillas y parcelas 25205, 25206 y 25207 del polígono 16 de Garray, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Soria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que aquellos que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Garray, 26 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Julia Llarío Delgado. 1202

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por don Juan Carlos Romera Romera, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para explotación de ganado equino para 2 caballos con emplazamiento en, polígono 8 parcela 69 de Fuentetoba, perteneciente a este término municipal, conforme a la memoria de actividad redactada por el Ingeniero Agrónomo don José Ángel Miguel Romera.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 2 de abril del año 2007.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1200

POZALMURO

ORDENANZA FISCAL CEMENTERIO MUNICIPAL

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Pozalmuro, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2007, y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, queda expuesto al público el expediente de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Los interesados, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición al público sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario.

Pozalmuro, 3 de abril de 2007.– El Alcalde, Benito Hernández Ciriano. 1203

LA RUBIA

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5

de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

La Rubia, 19 de marzo de 2007.– La Alcaldesa pedánea, Adelaida Gómez Cervel. 1212

FUENTELESAZ DE SORIA

Expuesto al público durante quince días hábiles el expediente de modificación de créditos nº 2, suplemento de crédito, del Presupuesto de esta Entidad del 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal celebrada el día 19 de febrero de 2007, sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, ha quedado elevado a definitivo dicho acuerdo, conteniendo las modificaciones cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios:3.738,92 euros.

Total modificación de crédito:3.738,92 euros.

Financiado mediante remanente líquido de tesorería :

Cap. 8: Activos financieros:3.738,92 euros.

Total financiación:3.738,92 euros

Fuentelsaz de Soria, 29 de marzo de 2007.– El Alcalde, Máximo del Santo Jiménez. 1213

CIDONES

El Pleno del Ayuntamiento de Cidones, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, aprobó provisionalmente la alteración de la calificación jurídica del bien de servicio público sito en Avda. Argentina nº 18 de Cidones dejando de ser destinado al uso de Consultorio Médico y vivienda del Médico, cambiando su calificación de bien de servicio público a bien patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Quedando aprobado definitivamente si en dicho plazo no se presenta alegaciones.

Cidones, 4 de abril de 2007.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 1216

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de

la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del aprovechamiento de caza en 543 Has. del Monte "Razón" nº 173 del C.U.P., propiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Excmo. Ayuntamiento de Soria, incluidos en el Plan Anual de aprovechamientos forestales para el año 2007, elaborado por la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a efectos de reclamación, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento de caza en el Monte "Razón" nº 173 del C.U.P. de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y el Ayuntamiento de Soria, en una superficie de 543 Has.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante sujeta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 10.262,70 €, al alza sin incluir el I.V.A.

5.- *Garantías:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación, multiplicada por 5 años correspondientes al período de duración del contrato.

6.- *Obtención de documentación e información:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria -Casa de la Tierra-, sita en la C/ Teatro nº 17, 42002 Soria, www.casadela-tierra.com. teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.

7.- *Requisitos del contratista:* Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de proposiciones:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria -Casa de la Tierra-, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 3 de abril de 2007.- El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel.

1289

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del aprovechamiento de caza en 1.082 Has. del Monte "Toranzo" nº 178 del C.U.P., propiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Excmo. Ayuntamiento de Soria, incluidos en el Plan Anual de aprovechamientos forestales para el año 2007, elaborado por la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a efectos de reclamación, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamiento de caza en el Monte "Toranzo" nº 178 del C.U.P. de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y el Ayuntamiento de Soria, en una superficie de 1.082 Has.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante sujeta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 14.845,04 €, al alza sin incluir el I.V.A.

5.- *Garantías:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación, multiplicada por 5 años correspondientes al período de duración del contrato.

6.- *Obtención de documentación e información:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria -Casa de la Tierra-, sita en la C/ Teatro nº 17, 42002 Soria, www.casadela-tierra.com. teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.

7.- *Requisitos del contratista:* Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de proposiciones:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria -Casa de la Tierra-, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 3 de abril de 2007.- El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel.

1290

MANCOMUNIDAD DE TURISMO DUERO-JALÓN

EXPTE. MODIF. CRÉDITOS Nº 1/06

Esta Entidad ha aprobado inicialmente el 14-12-06, el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2006, del Presupuesto General del ejercicio 2006.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de esta inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Almazán, 15 de diciembre de 2006.- La Presidenta, Jesús Gañán Millán. 1261

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Red subterránea media tensión de C.T. Tejeras a C.T. Placeta Murillo y reforma C.T. Tejeras, en Ágreda (Soria) (SIR 31849). (Expediente: AT-9.323 9/2007)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) *Objeto:* Ampliación y mejora de la calidad de suministro.
- c) *Características:*

- Red subterránea trifásica a 15 kV de interconexión del C.T. Tejeras con el C.T. Placeta Murillo, origen y final en sendas celdas de línea, conductor RHZ1, 3x1x240 mm. Al. 12/20 kV, de 405 m. de longitud.

- Centro de transformación Tejeras, sustitución de las celdas de media tensión por un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y una de protección; se instalan tres cuadros de baja tensión con salidas protegidas por fusibles.

- d) *Presupuesto:* 217.941,89 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen

las alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 5 de febrero de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, (por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 1181

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Instalación de órgano de corte en red "OCR" en T.M. de Morcuera (Soria) Expte -9.341 (26/2007).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Mejora de la calidad de suministro.
- c) *Características:*

Sustitución del apoyo de hormigón 327 de la línea Soto de la STR San Esteban de Gormaz por apoyo metálico en el que se instala un interruptor telemando OCR 24/21

- d) *Presupuesto:* 12.010,77 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 13 de marzo de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1193

RESOLUCIÓN de fecha 16 de marzo de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Modificación línea

aérea de media tensión "2 Almarza" a 13,2 KV de la subestación transformadora Soria, en término municipal de Soria y El Royo (Soria). Expediente N° 9.303 - 125/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 13,2 kV de 289 m. de longitud, con cuatro apoyos metálicos de celosía, intercalados entre los apoyos 16.117 y 16.118 de la L.A.M.T. 2-Almarza de la STR Soria que se eliminan, en el nuevo apoyo 19.239 se hace la conversión a subterráneo para conectar con la línea existente.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comer-

cio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 16 de marzo de 2007.- El Jefe del Servicio, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1194

- - -

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 1 de marzo de 2007, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Valdeavellano de Tera, promovida por D. Javier de Pablo San Miguel. Expte. 015/07.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 31 de enero de 2007, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 3 ejemplares de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 16 de julio de 2003 el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio.

III. La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de fecha 17 de septiembre de 2003, procede a emitir el informe que previene el artículo citado anteriormente.

IV. En el expediente constan el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria e informe de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, así como la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad de Soria, según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio.

V. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad del Pleno celebrado en sesión del día 27 de septiembre de 2003.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C. y L de 24 de noviembre de 2003, en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 8 de octubre de 2003 y en el periódico Heraldo de Soria de 3 de octubre de 2003.

VII. Según consta por Certificación del Secretario de la Corporación, durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

VIII. El 7 de febrero de 2004, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, acuerda aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales.

IX. El 25 de enero de 2007 el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, adoptó el acuerdo de remitir el expediente de la presente modificación a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

X. Esta Modificación es promovida por D. Javier de Pablo San Miguel y redactada por el Arquitecto D. Esteban López Burgos. Afecta a las parcelas catastrales nº 54360-05, 06 y 07, que se sitúan en la c/ La Plaza nº 5, 7 y 9, y que se clasifican como suelo urbano consolidado. La Modificación Puntual plantea su recalificación desde su actual ordenanza 2- Edificación en Áreas de Borde, a la ordenanza 1.2- Edificación entre Medianeras.

XI. Se justifica en que es la zonificación asignada en la calle a que dan frente estas parcelas y en la conveniencia de evitar la consideración de fuera de ordenación de las edificaciones por aplicación de los criterios de vuelos admitidos en la ordenanza que les es aplicable actualmente. Afecta únicamente a las tres parcelas indicadas.

XII. Consta de Memoria y Planos de estado actual y modificado.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Valdeavellano de Tera se regula mediante unas Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente en fecha 7 de noviembre de 2001.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo, y revisado su contenido y documentación se considera completa y suficiente.

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo esta-

blecido en los arts. 54.2. y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTOS el expediente, las Normas Subsidiarias Municipales, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, los artículos vigentes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y artículos vigentes de sus Reglamentos y demás Disposiciones de general aplicación.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Valdeavellano de Tera.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES. VALDEAVELLANO. SORIA.

SITUACIÓN: SUELO URBANO CONSOLIDADO VALDEAVELLANO (SORIA)

PROMOTOR: D. JAVIER DE PABLO

ARQUITECTO: ESTEBAN LÓPEZ BURGOS

1.- ANTECEDENTES

Por encargo de D. Javier de Pablo, con N.I.F. nº 16.789.629-C y domicilio en la localidad, C/ Plaza, nº 7, se procede a redactar la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para la Modificación de la Afectación a Ordenanza 2 de los solares de referencia catastral nº 54360-05, 06 y 07.

Los solares que nos ocupan se encuentran catalogados como Zona 2 de la actual zonificación del suelo urbano de Valdeavellano. Por proximidad con zonas del casco urbano que responden a tipologías de casco tradicional se pretende modi-

ficar esta catalogación por la 1.2 más acorde con la localización en el casco urbano de las mismas.

La zona de casco tradicional se divide en dos niveles diferenciados en función de la naturaleza más o menos histórica de la tipología entre medianeras, como se establece en el artículo 6.2.1. de las actuales NN.SS., de modo que la actual situación de estos solares podría asimilarse al citado nivel 2, que textualmente dice:

Nivel 2: Corresponde a las zonas inmediatas al casco tradicional, donde la tipología sigue siendo, en general, la de la edificación cerrada entre medianeras sobre la alineación exterior, configurando fachadas continuas que enlazan con el anterior nivel. Igualmente, corresponde a aquellas áreas, actualmente vacantes, en las que se prevé la implantación de la edificación alineada o en hilera, como respuesta al entorno tipológico en el que se encuentra.

De modo que los alrededores de los solares en cuestión, como se desprende del actual plano normativo, se encuentran en condiciones de catalogación 1.2. por lo que se hace evidente que existe una disociación entre la imagen general del pueblo a uno y otro lado de la calle Plaza.

Además es de notar que actualmente, y dada la distribución de solares y alineaciones de referencia, resulta que los vuelos edificados sobre ellos se encuentran en condiciones de Fuera de Ordenación al no cumplir con las especificaciones de Condiciones de la Edificación para la Ordenanza 2 a la que pertenecen. Es ésta otra de las condiciones que animan al promotor a regularizar la situación normativa de estos solares.

2.- ENCUADRE LEGAL

La legalidad del presente trabajo está amparada en el Reglamento de Planeamiento artículos 150 y 154, así como los artículos del TRLS 1/92 de junio, que no han sido declarados inconstitucionales, y en el RD 1346/1976 con carácter supletorio del anterior.

El contenido del presente trabajo constituye una modificación parcial de las determinaciones de las Normas Subsidiarias del planeamiento del Municipio de Valdeavellano de Tera, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 154 del Reglamento de Planeamiento que textualmente dice: "...la alteración de las determinaciones del Plan se considerará modificación del mismo, aún cuando dicha alteración lleve consigo cambios aislados en la clasificación o calificación del suelo, o impongan la procedencia de revisar la programación del Plan General."

Se procede a la modificación de la ordenación de los solares en cuestión amparándose en lo estipulado en el artículo 37.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León referente a protección del patrimonio cultural,

donde aconseja: "En suelo urbano, se mantenga la trama urbana, las alineaciones y las rasantes existentes.....".

Atendiendo a lo explicitado en el artículo 58.3.b de la citada L.U.C.yLe. corresponde a la Comisión Territorial de Urbanismo la aprobación definitiva de la modificación planteada por referirse únicamente a alterar la característica normativa de los solares analizados.

Además se hace constar, en relación con lo establecido en el artículo 58.2 de la citada Ley que la actual Modificación afecta únicamente a la ordenación de solares aislados, y por tanto no modifica en ningún caso la ordenación general establecida para el Municipio.

Soria, a 28 de abril de 2003. Fdo. Esteban López Burgos, Arquitecto colegiado 2377.

RELACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS

1.- Documentación gráfica:

1.- Plano normativo actual.

2.- Plano normativo modificado.

Soria, 28 de marzo de 2007.- La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1214

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA

RESOLUCIÓN del Gerente de Atención Primaria de SACyL de Soria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado nº 235/2006

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que participa ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, se tramita Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado 235/2006, a instancia de D. Camilo Sainz Ruiz contra la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, sobre la desestimación por silencio administrativo del recurso de interpuesto contra la convocatoria para cobertura con carácter interino de una plaza de Odontostomatólogo de Área, en el Área de Salud de Soria.

Lo que se hace público, a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 27 de marzo de 2007.- El Director Gerente de Atención Primaria, Enrique Delgado Ruiz. 1196

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria